

extracción, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal; control y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas; control de la adecuación paisajística; vigilancia de las operaciones de revegetación y plantación sustitutorias que se realicen; control y seguimiento de las plantaciones; control y seguimiento de las medidas para la protección de la fauna; control de la contaminación acústica, atmosférica y de la erosión; vigilancia sobre las molestias causadas a la población; y vigilancia y control del patrimonio histórico-cultural.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de parque eólico “La Cachaza”, en los términos municipales de San Martín de Trevejo y Villamiel. Expte.: GE-M/25/06-13.

El Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señala en su artículo 10 la tramitación que deberá seguirse en lo que a evaluación de impacto ambiental de los proyectos presentados se refiere.

En este sentido, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental es el que establece el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de Ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre. Dicho procedimiento establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades.

El proyecto en su conjunto, incluyendo el estudio de impacto ambiental, fue sometido al trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, mediante Anuncio de 4 de diciembre de 2006, que se publicó en el D.O.E. n.º 145, de fecha 12 de diciembre de 2006, y en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 del Consejero de Economía y Trabajo, por el que se aplica la tramitación de urgencia por las razones de interés público a los trámites de alegaciones e información pública. En dicho perio-

do de información pública se han formulado alegaciones, que se resumen y contestan en Anexo I. El resumen del proyecto se incluye en el Anexo II y el del estudio de impacto ambiental, en el Anexo III.

Vistos el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Parque Eólico “La Cachaza” (GE-M/25/06-13), en los términos municipales de San Martín de Trevejo y Villamiel; el Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero; el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 9/2006; y demás legislación aplicable, se formula la siguiente

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto Parque Eólico “La Cachaza” (GE-M/25/06-13), en los términos municipales de San Martín de Trevejo y Villamiel, promovido por la empresa Parques Eólicos de Extremadura, S.A., resulta incompatible e inviable por los siguientes motivos:

1.º) Toda la zona afectada por el Parque eólico presenta pendientes muy elevadas, abundantes afloramientos y cantiles rocosos. La incidencia del parque eólico sobre la geomorfología de la sierra de La Cachaza sería alta, dando lugar a impactos ambientales negativos de carácter crítico por la inherente ocupación del suelo, que conllevaría un importante desmonte y una notable modificación topográfica. En ese mismo sentido, los accesos y el resto de infraestructuras y obra civil, sería causante de fenómenos erosivos agravados por la propia orografía que atravesaría.

2.º) En la zona existe abundante y variada vegetación autóctona, destacando los hábitats de Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* y de Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (según la denominación dada en la Directiva 43/92/CEE). El impacto sobre la vegetación

autóctona sería crítico, principalmente por las difíciles acometidas de accesos e infraestructuras auxiliares de obra por zonas de acusadas pendientes.

3.º) Ha sido constatada la presencia de especies de aves como alimoche, buitres negro, el buitre leonado, águila culebrera, águila real, etc., y de quirópteros, algunas catalogadas en peligro de extinción (según el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura), para las que tanto los aerogeneradores como sus líneas eléctricas de evacuación supondrían una grave limitación en sus trasiegos hacia las áreas de alimentación, contraviniendo las propuestas establecidas en sus respectivos planes de recuperación y de conservación (caso de especies vulnerables a la alteración de su hábitat).

4.º) Finalmente, es de destacar el importante impacto paisajístico que provocaría un parque eólico en esta sierra, muy visible desde la carretera Hoyos - Valverde del Fresno, así como desde puntos turísticamente singulares, como es el caso del Castillo de Trevejo.

Visto lo anterior, se considera inviable la implantación del parque eólico "La Cachaza", por los impactos ambientales globales de carácter "crítico", principalmente sobre la vegetación, la geomorfología, el suelo y el paisaje.

Mérida, a 2 de marzo de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se han recibido alegaciones de carácter ambiental por parte de SECEMU, CBD-Hábitat, SEO-Birdlife, ADENEX, Ecologistas en Acción, la Sociedad Zoológica de Extremadura y la Fundación Global Natura. Ha habido también alegaciones de particulares (Julián, Sandra y Pablo Arroyo Salgueira, Nazaret Téllez Ruiz, Miguel Muriel García, Julián Martín, Nuria Ramos, Patricia Rodríguez Ramos, José Carlos Blanco Martín, Antonio Navarro Sandín, Mark Duchamp, Juan Manuel Navarro Sánchez, Ángel Arbó Fernández y Juan Clemente Muriel García). También hay una alegación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

El motivo de las alegaciones es, esencialmente, el faunístico directo (quirópteros, cigüeña negra, buitre negro, lince ibérico, etc.) o indirecto (afección a hábitats, ZEPA "Sierra de Gata y Sierra de las Pilas" y LIC "Riveras de Gata y Acebo"), seguido del paisajísti-

co y del uso del suelo como potencial turístico, con la afección consiguiente sobre la población.

A la hora de realizar la declaración de impacto ambiental se han tenido en cuenta todos estos factores del medio planteados en las alegaciones. La afección sobre los ecosistemas y, fundamentalmente, sobre la geomorfología y paisaje, ha sido clave para desestimar ambientalmente el proyecto, tal y como puede observarse en las motivaciones enumeradas en la declaración de impacto ambiental.

ANEXO II RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto del Parque Eólico "La Cachaza" se ubica en los términos municipales de Villamiel y San Martín de Trevejo, en el paraje de la Sierra de la Cachaza. Algunos de los aerogeneradores estarán situados en el Cerro de la Manta y el resto más al oeste de la Sierra de Cachaza, en los parajes de las Contiendas y San Simón. El núcleo urbano más cercano es Villamiel. El promotor es la empresa Parque Eólicos de Extremadura, S.A.

El proyecto consistiría en la instalación de 14 aerogeneradores con 1,5 MW de potencia nominal cada uno, contando el parque con una potencia nominal de 21 MW.

Los aerogeneradores poseen un rotor de 77 metros, con una cimentación de zapatas de hormigón armado de dimensiones 13,7 x 13,7 m, con un canto de 1,5 m. Para la instalación de cada aerogenerador se requiere una plataforma de 30 x 14 m.

La energía generada se eleva, en el interior de cada aerogenerador, a 12 kV, llegando a la subestación 132/12 kV mediante una línea subterránea, donde se transforma a 132 kV y se evacua a la subestación de Villanueva de la Sierra, mediante una línea aérea de 132 kV de 1,3 Km. Adosado a la subestación se construirá un edificio de control.

Para el acceso es necesario el uso de 7,2 Km de caminos, de los cuales 5,2 Km son de nueva construcción, siendo el resto de trazados ya existentes.

ANEXO III RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio detallado de Impacto Ambiental se compone de los siguientes apartados: Introducción; Antecedentes; Normativa Ambiental; Descripción de la Actuación; Examen de Alternativas; Justificación y Descripción de la Solución Adoptada; Inventario Ambiental; Identificación, Caracterización y Descripción de Impactos; Medidas

Protectoras y/o Correctoras; Plan de Vigilancia Ambiental; Documento de Síntesis; Planos y Apéndices.

Entre las medidas preventivas se incluirían las siguientes: selección de viales de tránsito y acceso al parque entre los caminos ya existentes; y selección de espacios ambientales más adecuados para ser ocupados por los elementos del parque.

Las medidas protectoras y/o correctoras planteadas serían: en la fase de construcción (seguimiento ambiental de la obra; delimitación y señalización previa del espacio seleccionado para la obra de construcción y actividades de obra; control de la ubicación y forma de establecer los acopios temporales de tierra; control de las emisiones de partículas de polvo; control de las emisiones de contaminantes atmosféricos y sonoros por parte de la maquinaria y vehículos; establecimiento de taludes revegetados en caminos y pistas; aplicación de un programa ambiental para controlar y gestionar posibles vertidos y residuos; garantizar la mínima molestia en los periodos de nidificación y cría de especies protegidas; fomento del empleo de mano de obra y canalización de la demanda de material hacia el municipio afectado; integración paisajística de la subestación mediante el diseño con material similar a las características constructivas de la edificación de la zona); en la fase de explotación (reposición de los servicios afectados; potenciación del turismo a través de los Parques Eólicos); en la fase de desmantelamiento (minimización del espacio a utilizar para las operaciones de desmantelamiento de los aerogeneradores, realización de medidas que minimicen el impacto sobre el confort ambiental de las poblaciones; medidas para la restauración ambiental de las áreas ocupadas por los principales elementos del parque).

Dentro del Programa de Vigilancia Ambiental se distinguen las siguientes actuaciones: supervisión del acondicionamiento, trazado y conservación de caminos de obras; control de la ubicación y uso de las instalaciones de obra y maquinaria; control de la precedencia de los préstamos de los materiales y destino de escombros, resto de obra, material sobrante, etc.; control de las operaciones de despeje, desbroce, y movimiento de tierras; control de la extracción, acopio y mantenimiento de la tierra vegetal; control y seguimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas; control de la adecuación paisajística; vigilancia de las operaciones de revegetación y plantaciones sustitutorias que se realicen; control y seguimiento de las plantaciones; control y seguimiento de las medidas para la protección de la fauna; control de la contaminación acústica, atmosférica y de la erosión; vigilancia sobre las molestias causadas a la población; vigilancia y control del patrimonio histórico-cultural.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de parque eólico "Santa Olalla", en los términos municipales de Cilleros, Hoyos, Villamiel y Perales del Puerto. Expte.: GE-M/28/06-4.

El Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señala en su artículo 10 la tramitación que deberá seguirse en lo que a evaluación de impacto ambiental de los proyectos presentados se refiere.

En este sentido, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental es el que establece el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre. Dicho procedimiento establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades.

El proyecto en su conjunto, incluyendo el estudio de impacto ambiental, fue sometido al trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, mediante Anuncio de 4 de diciembre de 2006, que se publicó en el D.O.E. n.º 145, de fecha 12 de diciembre de 2006, y en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 del Consejero de Economía y Trabajo, por el que se aplica la tramitación de urgencia por las razones de interés público a los trámites de alegaciones e información pública. En dicho periodo de información pública se han formulado alegaciones, que se resumen y contestan en Anexo I. El resumen del proyecto se incluye en el Anexo II y el del estudio de impacto ambiental, en el Anexo III.

El parque eólico no afecta a Lugares de Importancia Comunitaria, ni a Zonas de Especial Protección para las Aves, ni a Humedales de la Convención de Ramsar. Tampoco se ubica dentro de Espacios Naturales Protegidos ni en el ámbito de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o de Planes Conservación de Especies Amenazadas. No obstante, sí estaría afectado por el Plan de Recuperación del Lince Ibérico, si bien se considera que no tendrá repercusiones desfavorables sobre el mismo.

Vistos el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Parque Eólico “Santa Olalla” (GE-M/28/06-4), en los términos municipales de Cilleros, Hoyos, Villamiel y Perales del Puerto; el Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero; el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 9/2006; y demás legislación aplicable, se formula la siguiente

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto Parque Eólico “Santa Olalla” (GE-M/28/06-4), en los términos municipales de Cilleros, Hoyos, Villamiel y Perales del Puerto, promovido por la empresa Electra de Malvana, S.A. resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

I. Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en la documentación presentada, mientras no sean contradictorias con las primeras.
2. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental tendrá, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no se hubiera iniciado efectivamente la construcción del parque eólico, el promotor quedará obligado a comunicarlo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.
3. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente.

4. Deberá aplicarse toda la normativa relativa a ruidos. Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

5. Los aceites usados y residuos peligrosos que se generen por la maquinaria, aerogeneradores y transformadores se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras y el funcionamiento de la instalación para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

6. Se evitará, en lo posible, la afección al entorno de la ermita de la Virgen del Puerto, donde, además de elementos histórico-artísticos de interés, existen notables dificultades de ejecución de los movimientos de tierras, principalmente por la rocosidad del terreno.

7. El acabado de los aerogeneradores deberá tener un bajo impacto cromático.

II. Condiciones a aplicar antes del inicio de las obras:

1. Una vez hecho el replanteo del proyecto y previamente al inicio de las obras, se presentará a la Dirección General de Medio Ambiente, para su informe, un plano con la superposición de todos los elementos del proyecto sobre la situación actual del terreno. El replanteo incluirá la ubicación exacta de los aerogeneradores; del resto de infraestructuras anexas: red viaria, instalaciones eléctricas y edificaciones; y de las zonas ocupadas durante la fase de construcción, como plataformas de montaje, zonas de acopio de materiales, zonas de vertido de tierras, parque de maquinaria y similares.

2. El replanteo se realizará teniendo en cuenta el condicionado establecido en la presente declaración de impacto ambiental y especialmente las siguientes consideraciones:

— Con el fin de evitar impactos ambientales severos sobre el patrimonio histórico y la geomorfología de los aerogeneradores proyectados en el ramal de la Ermita de Nuestra Señora de la Peña, se recomienda reubicar los numerados como 13, 14 y 15.

— Dada la presencia dentro del perímetro del Parque eólico de los Hábitats de la Directiva “Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*” y “Brezales oromediterráneos endémicos

con aliaga” y de formaciones de melojar (*Arbutus unedo* - *Quercetum pyrenaicae*) se disminuirá en lo posible la afección a dichos hábitats y formaciones a la hora de determinar la ubicación exacta de los aerogeneradores y las infraestructuras auxiliares.

— Se optimizará el diseño final de los viales necesarios. Para ello, se realizarán sobre las infraestructuras existentes: caminos, cortafuegos, etc. La realización de los caminos buscará como objetivos ambientales fundamentales la reducción de los impactos sobre la vegetación, el suelo y el paisaje. Se reducirá al mínimo posible los movimientos de tierra y los procesos erosivos.

— Para la ubicación concreta de los aerogeneradores se elegirán zonas lo más llanas posibles, ya sea en los puntos altos o en los collados, evitando las zonas de transición con mayor pendiente. Se recomienda utilizar como lugar de apoyo la vertiente septentrional, de manera que la visibilidad desde la población de Cilleros sea menor. Los aerogeneradores deberán disponerse sobre el terreno de manera que su distancia mínima entre postes sea el doble de la longitud de ambas aspas.

— Las plataformas de los aerogeneradores se localizarán próximas a los caminos, de modo que la ocupación del suelo inalterado sea menor.

— Se incluirán en un mismo recinto, a ser posible, la subestación, el centro de control del parque y los servicios auxiliares que le sean propios.

— Las líneas eléctricas procedentes de los aerogeneradores discurrirán enterradas hasta la subestación, aprovechando el camino de acceso.

III. Medidas ambientales en la fase de construcción:

1. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar afecciones negativas a las aguas.

2. La tierra vegetal resultante de las excavaciones y movimientos de tierras se almacenará formando caballones de 1,5 m de altura máxima. Se tomarán las medidas necesarias para mantener su potencial edáfico hasta su utilización en las tareas de restauración posteriores.

3. Se deberá tener en cuenta el acotamiento de la instalación de los aerogeneradores y el tamaño de los viales, evitando afección fuera de estas zonas.

4. Se procederá a la necesaria humectación del terreno para evitar la emisión de polvo a la atmósfera, consecuencia de los movimientos de tierra y la circulación de vehículos por los viales de servicio de la obra.

5. Terminadas las obras, se procederá a la restitución de los terrenos afectados temporalmente por las obras a sus condiciones iniciales. Cualquier instalación de obra auxiliar (planta de tratamiento, de clasificación, de hormigón, cerramiento, etc.) deberá desmantelarse íntegramente en la fase final de obra. Se recuperará la fisiografía del terreno, nivelándolo a su cota original y retirando tierras sobrantes y escombros. Se reducirá la anchura de los caminos utilizados hasta el mínimo suficiente, 4,5 m, para efectuar las labores de mantenimiento necesarias durante la fase operativa. Se realizará una limpieza general que elimine todos los residuos u otros materiales procedentes de las obras. Se realizará la plantación de especies herbáceas, arbustivas o arbóreas para la restauración de los terrenos afectados, para este fin se utilizarán especies autóctonas.

6. En la restauración se tendrá en cuenta la presencia dentro del perímetro del Parque eólico de los Hábitats de la Directiva “Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*” y “Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga” y de formaciones de melojar (*Arbutus unedo* - *Quercetum pyrenaicae*), con el objeto de optimizar la selección de especies vegetales a utilizar en las plantaciones y reforestaciones.

7. Cuando sea necesario retirar vegetación arbórea autóctona, se procederá a su trasplante si el calibre es inferior a 20 cm, y a la plantación de nuevos ejemplares si su calibre fuera mayor, en una proporción de tres plantones por cada ejemplar retirado. En el caso de corta de arbolado deberá solicitarse autorización de corta al Servicio Forestal, Caza y Pesca.

8. En caso de ser necesarios préstamos de tierra o áridos se realizarán de extracciones autorizadas o se solicitará expresamente.

IV. Medidas ambientales en la fase de funcionamiento:

1. Dado que la zona se corresponde con las áreas de importancia para el lince ibérico, según se recoge en la Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura, será necesario tener en cuenta que no se podrán implantar barreras físicas que impidan o dificulten los necesarios desplazamientos de los ejemplares de dicha especie. En este sentido, solo podrán ejecutarse cerramientos definitivos alrededor exclusivamente de la subestación y las construcciones y siempre con el perímetro estrictamente imprescindible.

2. Se extremarán las medidas de vigilancia y control en el mantenimiento de los aerogeneradores evitando el vertido de lubricantes y manteniendo el nivel de ruido por debajo de umbrales aceptables.

3. Será necesario proceder a la inspección periódica del parque y su entorno, con el fin de localizar y retirar cualquier animal muerto que pueda ser objetivo de aves carroñeras.

4. Respecto a la línea eléctrica, se adoptarán las condiciones establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de Adecuación de las Líneas Eléctricas para la Protección del Medio Ambiente en Extremadura (D.O.E. n.º 48, de 27 de abril de 2004), de cara a evitar, fundamentalmente, la electrocución (art. 3) y el choque (art. 4) de la avifauna. Se tendrán, también en cuenta las medidas generales para evitar las plataformas nidificantes no deseadas en las torretas (art. 5) o para disminuir el impacto paisajístico (art. 6). La señalización a utilizar será la siguiente: señalización del cable de tierra con espirales salvapájaros de 1 m de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 m.

5. Para minimizar el impacto paisajístico todas las infraestructuras eléctricas o similares previstas en el interior del parque, deberán ir siempre soterradas.

V. Plan de Vigilancia Ambiental:

1. Se desarrollará un Plan de Vigilancia Ambiental con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental y en el estudio de impacto ambiental. También tendrá como finalidad observar la evolución de las variables ambientales en el perímetro del parque y en su entorno.

2. Durante la fase de construcción se presentarán informes sobre el desarrollo de las obras cada seis meses y, en todo caso, al finalizar éstas. Los informes incluirán el seguimiento de las medidas correctoras a aplicar en la fase de construcción, especialmente de las labores de revegetación y de la evolución de la cubierta vegetal, y de los procesos erosivos y de drenaje natural del terreno en las zonas afectadas por las obras.

3. Durante la fase de funcionamiento, el plan de vigilancia ambiental se centrará en los efectos dañinos sobre la fauna. Se elaborarán informes trimestrales durante el primer año de funcionamiento, semestrales durante el segundo y tercer año y anuales a partir del cuarto año. El plan de vigilancia ambiental incluirá, al menos el seguimiento de mortandad de aves y murciélagos, tanto en los aerogeneradores como en la instalación eléctrica; y los efectos de las instalaciones sobre refugios de murciélagos y zonas de cría de aves, existentes en el entorno del parque hasta una distancia de 10 kilómetros. En todo caso, se atenderá a las prescripciones que establezca la Dirección General de Medio Ambiente en cuanto al contenido, alcance y metodología de dicho plan.

4. En función de los resultados del seguimiento ambiental del parque eólico, el promotor quedará obligado a adoptar cualquier

medida adicional de protección ambiental que se determine, incluida el cambio en el régimen de funcionamiento o la reubicación o eliminación del aerogenerador.

VI. Condiciones complementarias:

1. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX).

2. En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de Vías Pecuarias.

3. En cuanto a las posibles afecciones al patrimonio histórico-artístico o arqueológico, se estará a lo que dictamine la legislación específica al respecto, principalmente: la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural; el Decreto 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura; y el Decreto 127/2001, de 25 de julio, por el que se regula el porcentaje cultural destinado a obras de conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico y cultural de Extremadura. Además, se cumplirán los condicionantes establecidos por la Consejería de Cultura, órgano competente en la materia. En este sentido, el proyecto deberá respetar en su integridad los yacimientos, lugares con arte rupestre, bienes de interés etnográfico, castillos, caminos históricos y demás elementos integrantes del Patrimonio Histórico en un margen de protección de 200 metros para los elementos de naturaleza arqueológica y de 100 metros para los elementos de naturaleza arquitectónica (art. 93.3 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura). La relación de yacimientos afectados queda a disposición de los promotores en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura. Con independencia de lo señalado en el apartado anterior, los promotores de los diferentes proyectos deberán realizar Prospecciones arqueológicas intensivas por técnicos especializados en toda la zona de afección para localizar, delimitar y caracterizar los yacimientos arqueológicos, paleontológicos o elementos etnográficos que pudieran estar afectados por el desarrollo de las obras. El equipo encargado de realizar este trabajo deberá ser multidisciplinar, contando con especialistas en las distintas etapas históricas, tecnología lítica y arte rupestre. Del informe emitido a raíz de esta actuación, la Dirección General de Patrimonio determinará las medidas correctoras pertinentes, que en cualquier caso establecerán la conservación de los restos como criterio básico y como se indica en el párrafo anterior.

4. Una vez finalizada la actividad o revocada la autorización de instalación del parque eólico, el promotor tendrá la obligación de remozar las instalaciones y restituir todos los terrenos ocupados a su estado original. Para ello se elaborará un proyecto de Restauración que deberá ser informado de forma preceptiva y vinculante por la Dirección General de Medio Ambiente. En todo caso, se atenderá a las prescripciones que ésta establezca en cuanto al contenido, alcance y metodología de dicho Plan.

5. La valoración sobre la viabilidad e idoneidad ambiental de las inversiones en mejoras de protección del medio ambiente y de los proyectos industriales y/o empresariales propuestos por el promotor se realizará en informe posterior de la Dirección General de Medio Ambiente.

Mérida, a 2 de marzo de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I ALEGACIONES

Las alegaciones ambientales presentadas al proyecto son de ADENEX, Ecologistas en Acción, VETTONIA, RAMA, la Fundación Global Nature, la Sociedad Zoológica de Extremadura, SECEMU y SEO-Birdlife. También hay alegaciones de algunos particulares (Consuelo Fernández Fernández, Mark Duchamp, Susana y Sergio Madrigal Fernández, Antonio Navarro Sandín, José Carlos Blanco Martín, Miguel Muriel García, Juan I. Trives Pire, Juan Manuel Navarro Sánchez, Ángel Arbó Fernández, José G. González Vázquez, Julián, Sandra y Pablo Arroyo Salgueira, Adam Hopkins, Gabrielle Macphedran y M.^a Dolores Pedrosa Ferreira). También se recogen las alegaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

La mayor parte de las alegaciones hacen referencia a las afecciones a la ZEPA “Sierra de Gata y Valle de las Pilas”, así como al LIC “Sierra de Gata”. También hacen referencia a los posibles impactos sobre la fauna (lince ibérico, quiroptero fauna, cigüeña negra, buitre negro, etc.) y sobre el paisaje y los usos turísticos.

Según la información existente, el parque proyectado no afectaría a ninguno de los espacios mencionados ni a cualesquiera otros inventariados o de interés. Tampoco sería relevante la afección sobre las especies faunísticas indicadas en las alegaciones. Los refugios de quirópteros, igualmente, se encuentran a suficiente distancia como para garantizar que no se verán afectados de manera directa por el parque.

La Dirección General de Patrimonio Cultural señala en su alegación que habría afecciones directas sobre el Patrimonio Histórico y Arqueológico según los datos existentes en la Carta Arqueológica de Extremadura. Dichas alegaciones se han tenido en cuenta, exigiendo en la declaración de impacto ambiental condiciones específicas de reconocimiento y protección, de acuerdo a la legislación vigente en la materia (Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).

En cuanto a la afección paisajística o sobre los usos del suelo, se considera que el parque no causaría un impacto paisajístico severo. Asimismo, los accesos utilizados seguirán caminos ya existentes en su mayoría, que se encuentran en un estado razonable de uso, por lo que no se prevén efectos negativos reseñables de carácter geomorfológico, dadas las medidas ambientales recogidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental.

En cuanto a la afección paisajística, se ha propuesto en la declaración de impacto ambiental un posicionamiento de los aerogeneradores en puntos más bajos, a fin de evitar o disminuir, fundamentalmente, el impacto visual desde la población de Cilleros, que es la más cercana al parque.

ANEXO II RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto del Parque Eólico “Santa Olalla”, se ubica en los términos municipales de Cilleros, Hoyos, Villamiel y Perales del Puerto, en el paraje de la Sierra de Santa Olalla. Los aerogeneradores se sitúan en dos cordadas: una, en la Sierra de Santa Olalla y en el Cerro del Paso Malo, y la otra en el Pico Canchal del Búho. El núcleo urbano más cercano es Cilleros.

El promotor es la empresa Electra de Malvana, S.A.

Consiste en la instalación de 25 aerogeneradores con 2 MW de potencia nominal cada uno y contando el parque con una potencia nominal de 50 MW.

Los aerogeneradores poseen un rotor de 87 metros, con una cimentación de zapatas de hormigón armado de dimensiones 14,1 x 14,1 metros, con un canto exterior de 1,4 metros. Para su instalación se requiere una plataforma de 35 x 25 metros.

La energía generada a 690v se eleva a 20 kV, en el interior de cada aerogenerador y mediante la línea subterránea llegan a la subestación 20/132 kV de Santa Olalla, donde se transforma a 132 kV y se evacua a la subestación de Plasencia, mediante una línea aérea de 132 kV.

El acceso al parque se realizará a través de la carretera EX-205 en el P.K 20+700. Es necesaria la construcción de 12,697 Km, de los cuales 12,417 Km. son de nueva construcción y 280 m son de caminos ya existentes.

Presenta estación meteorológica y planta de hormigón provisional. Presenta edificio de control, no concretando si se encuentra unido a la subestación.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Se han elaborado dos estudios de impacto ambiental, para el parque eólico y para la línea eléctrica. A continuación se resumen ambos de modo conjunto, por ser sustancialmente similares.

El estudio de impacto ambiental, tanto del parque eólico como de la línea eléctrica, se compone de los siguientes apartados: Introducción; Antecedentes; Objetivos del Es.I.A.; Proceso Meteorológico de Desarrollo del Es.I.A.; Normativa Ambiental Aplicable; Descripción del Proyecto de la Subestación Transformadora; Punto de Evacuación de la Energía; Acciones del Proyecto; Área de Estudio; Inventario Ambiental; Síntesis del Estado Inicial del Emplazamiento; Identificación, Caracterización y Valoración de Impactos; Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias; Plan de Vigilancia Ambiental; y Anexos.

Se establecen las siguientes medidas preventivas o cautelares: se prohibirá el vertido incontrolado y acumulación de estériles de construcción, que deberán ser llevados a un vertedero controlado o entregado a un gestor autorizado; separación de tierra vegetal y estériles en la fase de explanación; se evitará el tránsito reiterado de maquinaria sobre los terrenos en que se proyectan la retirada de suelo, con objetivo de minimizar su deterioro de compactación; se conservará la tierra vegetal extraída durante la operación de desbroce; se deberá manipular la tierra cuando esté seca o cuando el contenido de humedad sea inferior al 75%; aprovechamiento al máximo de la red de caminos existentes, aunque será inevitable la creación de nuevos accesos, para lo cual se buscará la máxima adaptación al terreno; con objeto de afectar la mínima superficie posible, en el diseño de accesos se buscará la mínima anchura posible; se compensarán los movimientos de tierras entre las zonas de desmonte y terraplén para evitar los sobrantes de tierra; se evitarán en lo posible los daños a caminos existentes; en el diseño de accesos se buscará la máxima adaptación al terreno, que evite afecciones geomorfológicas innecesarias; se evitarán la creación de taludes de fuerte pendiente y de pendientes prolongadas, con el fin de evitar el incremento de riesgos de erosión; los suelos degradados y

compactados serán reacondicionados convenientemente una vez concluida su utilidad, al objeto de recuperar su anterior uso del suelo; minimización de las zonas de acopio de materiales de montaje de infraestructura o procedentes de la excavación de las cimentaciones; se procederá a la retirada y conservación en buenas condiciones de la capa de suelo fértil para utilizar posteriormente en las labores de restauración; la maquinaria que se utilizará será revisada, para evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.; se retirarán de manera adecuada los restos y desperdicios que se vayan generando; las superficies de cimentación de las torres y las plataformas serán cubiertas con la capa superficial de tierra que en el momento de la excavación se habrá separado para este fin; presentar, previo al replanteo, un plan de ubicación y explotación de instalaciones auxiliares; se evitarán en la medida de lo posible, la realización de voladuras durante la fase de construcción del parque, se realizarán fuera de la época de nidificación de especies protegidas; a lo largo de los accesos se realizarán cunetas de recogidas y evacuación de las aguas pluviales; la maquinaria que se utilizará será revisada, para evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.; se procederá a la limpieza y retirada de posibles aterramientos que puedan obstaculizar el flujo natural de las aguas superficiales; con el fin de atenuar el ruido producido durante el período de construcción, se utilizará maquinaria que cumpla los valores límites de emisión de ruido establecidos por la normativa; se minimizará el levantamiento de polvo en las operaciones descarga y descarga de materiales, así como se evitarán el apilamiento de materiales finos en zonas desprotegidas del viento, para evitar el sobrevuelo de las partículas; se llevará a cabo el Proyecto de Recuperación Vegetal y Paisajística al finalizar la fase de construcción; minimización de la producción de polvo generado por el movimiento de tierras, necesario para las obras de construcción del proyecto, reduciendo la afección a la vegetación; se reducirá al máximo la eliminación de la vegetación y la tala de arbolado; el despeje y desbroce, el movimiento de maquinaria, creación de caminos de obra y viales de accesos, deberán ser minimizadas, restringiendo la superficie alterada, a través de una señalización, que limite las franjas a desbrozar, con el fin de afectar lo mínimo posible a las zonas de mayor interés ecológico, procediendo de esta forma a su conservación; preservación, siempre que sea posible, de la vegetación herbácea y arbustiva, para mantener en superficie una cubierta vegetal; se delimitará el área de obras, procurando que ésta sea la menor posible, sin dificultar la posibilidad de maniobra de maquinaria y vehículos; las especies arbóreas significativas de la zona, que se encuentren dentro del área delimitada para las obras, se protegerán mediante tablas de madera sujetas por alambres al tronco, para evitar golpes que pudieran dañarlos; antes del replanteo se deberá realizar un Plan de Prevención de Incendios Forestales,

que deberá ser aprobado por la administración competente; antes de la corta del arbolado, se procederá a su marcaje, de tal manera que se corten el número justo de ejemplares; prevención de daños mecánicos a ramas y copas provocados por la maquinaria de obra; en los casos en que la excavación afecte a raíces de diámetro superior a 5 cm de árboles situados en el límite de la zona excavada; durante las fases de obra que pudieran tener lugar se intentaría dañar lo menos posibles a la vegetación, respetando los ejemplares, aunque no estén situados en la zona afectada por la obra; no se realizarán trabajos entre las 20:00 y las 8:00 h; el Proyecto de Restauración será fundamental para la restauración del hábitat de la fauna existente; retirada de toda fuente de alimento del área del Parque, para evitar la atracción de las especies carroñeras, susceptibles de colisionar con los aerogeneradores; se deberá colocar alrededor de la instalación una valla perimetral cinagética que cumpla con la legislación, y que disponga de mecanismos de escape para los animales; las obras de drenaje permitirán el flujo de medianos y pequeños vertebrados; los caminos de acceso deberán estar restringidos, permitiéndose el paso al personal de la obra; se realizará un estudio previo del uso e importancia del desplazamiento como hábitat del lince ibérico con la Junta de Extremadura; la ejecución de las obras se realizará fuera de la época de nidificación de las principales especies; se comprobará la inmediata instalación de los salvapájaros; se realizará un seguimiento que permita evaluar la incidencia de colisiones de aves en la línea y la presencia de nidos sobre los apoyos; se realizarán las obras en el menor tiempo posible, con el fin de paliar las molestias para la población; señalización adecuada de la obra; se procederá al reforzamiento de la señalización en las infraestructuras viarias afectadas; se intentará que los transportes por carretera se realicen en horas de menor intensidad de tráfico habitual; no se afectará a vías pecuarias (en el caso de tener que hacerlo temporalmente, será con la autorización necesaria); incorporación del centro de transformación al interior de las torres de los aerogeneradores; elección del diseño más adecuado de los aerogeneradores; utilización para el firme de la pistas, de materiales de colores y texturas miméticas con el entorno de la zona.

Para el diseño del pasillo de la línea eléctrica se han tenido en cuenta criterios para minimizar las afecciones, evitar en la medida de lo posible, los espacios naturales, las áreas de interés faunístico, las áreas boscosas naturales y las riberas, etc.; en el diseño de los accesos a la obra, se procurará aprovechar al máximo la red de caminos existentes; se analizará en detalle la posición de cada apoyo verificando la existencia de condicionantes y la posibilidad de su desplazamiento, para evitar posibles afecciones hacia zonas próximas en las que estas queden aminoradas o evitadas; la

instalación de apoyos con patas desiguales en zonas de pendiente permitirá reducir la necesidad de explanaciones, terraplenes y movimiento de tierras; localización de los apoyos en lugares con acceso, para minimizar en lo posible las afecciones en las áreas con vegetación; para favorecer la revegetación de los entornos de apoyo, previamente a la excavación de las cimentaciones, se retirará la capa de tierra vegetal y se acopiara para su posterior extensión; se instalarán apoyos sobreelevados, para evitar la tala del arbolado de mayor porte y minimizar las realizaciones de podas; para minimizar las afecciones sobre el terreno y la vegetación, se ha previsto el izado mediante pluma de todos los apoyos que se localicen en áreas de vegetación natural y los que se emplacen en laderas de pendientes elevadas o moderadas; para preservar al máximo la cubierta vegetal natural, el tendido de los conductores se realizará de forma manual en todos los tramos en los que la línea discorra sobre riberas, especialmente aquellas que se encuentren designadas como LIC; se realizarán estudios para detectar la presencia de enclaves de reproducción o refugio de especies amenazadas, para en su caso realizar paradas biológicas; sin perjuicio de lo anterior, se evitará la época de cría de la mayoría de las especies.

Las medidas preventivas para minimizar las afecciones de la línea eléctrica sobre espacios naturales y LIC serán las siguientes: evitar la instalación de accesos y apoyos en las cercanías de los cursos de agua, distanciando los apoyos lo máximo posibles de los cauces; uso de los pasos específicos existentes para cruzar los pasos de agua; evitar el vertido de materiales de obra y de mantenimiento de maquinaria, y almacenamiento de materiales; evitar los movimientos de tierras o desbroces de la vegetación durante la época de estiaje y precipitaciones intensas.

Se establecen las siguientes medidas correctoras generales, tanto para el parque como para la línea eléctrica: eliminación adecuada de los materiales sobrantes en las obras y de cualquier vertido accidental, una vez finalizados los trabajos de instalación de las infraestructuras del Parque; restitución de los caminos y las obras que sea necesario cruzar y/o utilizar y que hayan resultado dañadas; restauración ambiental de los terrenos afectados por las obras; se restaurará la cubierta vegetal, mediante especies herbáceas y matorrales autóctonos, en los taludes de elevada o moderada pendiente (esto favorece también la integración paisajística, la protección de la erosión y la estabilidad del terreno); se instalarán “salvapájaros” en el cable de tierra de aquellas zonas de mayor incidencia; la señalización de la línea se realizará inmediatamente, sin esperar al fin de obra; si se detecta la presencia de nidos de especies amenazadas o protegidas en alguno de los apoyos de la línea, se informará a la autoridad competente y se

estudiará su compatibilidad con el mantenimiento de la infraestructura; se realizarán las indemnizaciones oportunas a los afectados por la línea.

Como medidas compensatorias estarían las siguientes: se rehabilitarán los daños efectuados a las propiedades durante la construcción, o bien una compensación económica, de acuerdo con los propietarios afectados; restauración o mejora de áreas degradadas en el espacio natural afectado; y realización de estudios científicos, campañas de sensibilización, formación o divulgación.

En el Plan de Vigilancia Ambiental se comprobará lo siguiente: que los impactos generados nunca superen los niveles establecidos en el estudio de impacto ambiental, así como reducirlos en la medida de lo posible; que se respetan las medidas desarrolladas en la declaración de impacto ambiental; el cumplimiento de las medidas protectoras propuestas en el estudio de impacto ambiental; que las medidas correctoras propuestas son realmente eficaces y reducen la magnitud de los impactos detectados; la identificación de los impactos no previstos; que se proporciona información de los aspectos ambientales poco conocidos. Además, en la fase de construcción, la vigilancia se realizará sobre todos aquellos elementos y características del medio para los que se identificaron los impactos significativos. Se realizará un control permanente de la obra, que garantice que ésta se realice de acuerdo con lo indicado en el apartado de medidas protectoras y correctoras y en el Proyecto de Restauración, controlando las labores propias del Parque, que afecten al medio natural. Cuando finalice la obra se efectuará una revisión completa del Parque, llevando a cabo las medidas adecuadas para la corrección de impactos. Se realizarán informes de seguimientos. Durante la fase de funcionamiento se deberá realizar un seguimiento de la mortalidad producida en aves a pie de cada aerogenerador, que verifique la posible incidencia de éstos sobre la avifauna de la zona. Se realizará una campaña de medidas de ruido, a la entrada en funcionamiento del Parque, con objeto de comprobar la correcta estimación de la valoración del impacto en el presente estudio. Se realizará un seguimiento de las posibles interferencias sobre los sistemas de telecomunicaciones. Se llevará a cabo un control de las revegetaciones. Se procederá a la retirada de los aceites minerales de los reductores de los aerogeneradores, entregándose a un gestor autorizado.

En el Plan de Vigilancia Ambiental de la línea eléctrica de evacuación se realizarán los siguientes controles: se comprobarán los posibles daños sobre los cultivos presentes, y en especial en los accesos a través de los cultivos; se vigilará la aparición de procesos erosivos (en forma de cárcavas) en el entorno de los apoyos; para minimizar la afeción sobre formaciones de vegeta-

ción natural, se verificará el izado de los apoyos y la realización manual de las labores iniciales de tendido en las zonas más sensibles; se verificará que se respeta el periodo de reproducción y que se realiza las prospecciones para comprobar si existe fauna amenazada; se comprobará la inmediata instalación de los salvapájaros; se realizará un seguimiento que permita evaluar la incidencia de colisiones de aves en la línea y la presencia de nidos sobre los apoyos; se controlará los movimientos de tierra y excavaciones de los apoyos. Si se encuentran restos arqueológicos se paralizará la obra y se informará a la autoridad competente; se supervisará la gestión de todo tipo de residuos (tierras, aceites, hormigón...); comprobar que el desbroce y poda de mantenimiento se hace correctamente.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 2007, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores (D.O.E. n.º 30, de 13 de marzo de 2007), y a tenor de lo establecido en el Decreto 47/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales para la adquisición e instalación de cloradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 9, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas a las entidades locales solicitantes relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 54.987,10 € (Cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete con diez céntimos de euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.16.05.441A.760.00, superproyecto 2000.15.02.9009 y código de proyecto 2000.15.02.0089 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el año 2007.

Segundo. Denegar las ayudas a las entidades locales que se relacionan en el Anexo II, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 47/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales para la adquisición e instalación de cloradores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 26 de junio de 2007.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CLORADORES

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	Nº DE HABITANTES	CUANTÍA AYUDA 50% DEL PRES. ELEGIDO
EL CARRASCALEJO	ADMITIDA	83	2079,48
REBOLLAR	ADMITIDA	240	1548,91
MILLANES DE LA MATA	ADMITIDA	272	1803,98
HERRERA DE ALCÁNTARA	ADMITIDA	291	2384,6
EL GORDO	ADMITIDA	356	2378
VALDASTILLA	ADMITIDA	381	1998,97
SANTA MARTA DE MAGASCA	ADMITIDA	386	1798
PUERTO DE SANTA CRUZ	ADMITIDA	401	1230,5
VILLANUEVA DE LA SIERRA	ADMITIDA	605	2604,2
PERALEDA DEL ZAUCEJO	ADMITIDA	610	600
HINOJOSA DEL VALLE	ADMITIDA	615	1566
LA MOHEDA DE GATA	ADMITIDA	626	1998,97
ACEITUNA	ADMITIDA	660	2604,2
GARLITO	ADMITIDA	691	1879,2
CASAS DE MILLÁN	ADMITIDA	736	687,5
HELECHOSA DE LOS MONTES	ADMITIDA	747	2024,2
VALENCIA DE MOMBUEY	ADMITIDA	813	2079,48
ALDEACENTENERA	ADMITIDA	843	590,44
VEGAVIANA	ADMITIDA	860	2830,4
PUEBLA DE LA REINA	ADMITIDA	912	243,2
TALAVÁN	ADMITIDA	925	2384,6
GATA	ADMITIDA	1071	1998,97
TORREMOCHA	ADMITIDA	1112	1670,4
CHELES	ADMITIDA	1297	2079,48
CORTE DE PELEAS	ADMITIDA	1320	1972
MONTEMOLÍN	ADMITIDA	1554	2189,68
ESPARRAGALEJO	ADMITIDA	1554	1742,9
TORREORGAZ	ADMITIDA	1747	1670,4
ALCONCHEL	ADMITIDA	1979	2079,48
LOGROSÁN	ADMITIDA	2218	296,96
LA GARROVILLA	ADMITIDA	2533	1972

ANEXO II

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE CLORADORES**

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MADRIGAL DE LA VERA	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
HOYOS	EXCLUIDA	No subsanar en plazo
BOHONAL DE LOS MONTES	EXCLUIDA	No subsanar en plazo
VALVERDE DE LLERENA	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
LADRILLAR	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
ZARZA CAPILLA	EXCLUIDA	No subsanar en plazo
TALIGA	EXCLUIDA	No subsanar en plazo y no cumplir el art. 4.1 c) de la Orden 2 de marzo de 2007
CALZADILLA DE LOS BARROS	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
MEMBRIO	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
DELEITOSA	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 16 del Decreto 47/2006
RIOLOBOS	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
LA CODOSERA	EXCLUIDA	No cumplir el artículo 3.1 letra b) y art. 16 del Decreto 47/2006, de 21 de marzo.
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	EXCLUIDA	No cumplir el art. 16 del Decreto 47/2006
SALORINO	EXCLUIDA	No cumplir el art. 16 del Decreto 47/2006
BIENVENIDA	EXCLUIDA	No cumplir el art. 16 del Decreto 47/2006
FRESNEDOSO DE IBOR	EXCLUIDA	No cumplir el art. 16 del Decreto 47/2006
FERIA	EXCLUIDA	No cumplir el art. 16 del Decreto 47/2006
FUENLABRADA DE LOS MONTES	EXCLUIDA	No subsanar en plazo

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Mejora del abastecimiento de agua a Valdelacasa de Tajo”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A VALDELACASA DE TAJO”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2007, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el

procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral,

pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 27 de junio de 2007.

El Secretario General,
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005)
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1						
EXPEDIENTE:		MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VALDELACASA DE TAJO				
OBR2007074						
TÉRMINO MUNICIPAL:		(CACERES)				
1020000		VALDELACASA DE TAJO				
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
3/0	14 / 3	AYUNTAMIENTO VALDELACASA DEL TAJO,	AYUNTAMIENTO	18/07/2007	11:00	
2/0	13 / 7	MUÑOZ OLIVA, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	18/07/2007	11:00	
1/0	13 / 14	ORGAZ JARILLO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	18/07/2007	11:00	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2006/2007 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 2006, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2006/2007 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 85, de 20 de julio de 2006), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I: modalidad A (precios públicos por servicios académicos), Anexo II: modalidad B (residencia), modalidad C3 (comedor), modalidad C2 (transporte urbano) y modalidad CI (transporte interurbano), de alumnos que estudian en la Universidad de Extremadura y Anexo III: (modalidad A) de alumnos que estudian en otras Universidades, por un importe total de 184.110,85 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.03.422A.481.00, Superproyecto 2000.13.03.9005, Proyecto 2004.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Segundo. Esta resolución trata de un segundo acto de solicitudes concedidas, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de junio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I
MODALIDAD A (precios públicos por servicios académicos)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRECIOS PÚBLICOS
34781969	ASUAR ABELLO, MIGUEL	1.326,33
80054366	BORREGO COSTILLO, MARÍA	1.437,65
80051449	BOTE GARCÍA, CRISTINA	751,49
9189295	CAMPÓN CERRO, ANA MARÍA	640,19
76019225	CARBALLOSA DE MIGUEL, MARÍA DEL PILAR	1.305,60
28957188	CARBALLOSA DE MIGUEL, PEDRO	1.336,56
75884790	CONTRERAS GÓMEZ, ALEJANDRA	401,58
3460586	DE SAN BERNABÉ BORRIÑO, CRISTINA	887,51
9205683	DELGADO GONZÁLEZ, JAVIER	587,93
80056567	ESPEJO SÁNCHEZ, CARMEN PATRICIA	950,89
80082765	EXPÓSITO GRANADOS, MARTA	697,80
76020595	EXPÓSITO GRANADOS, MÓNICA	785,73
8862684	FERNÁNDEZ DE TEJADA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	610,20
8858804	GARRIDO ÁLVAREZ, MARÍA	983,28
8855107	GODOY ROMERO, CAROLINA	949,32
44180481	HAUT GONZÁLEZ, LAURA	635,63
80081689	HERNÁNDEZ SILVA, LAURA	391,95
76264892	LEBRATO HERNÁNDEZ, LUCÍA	1.244,40
8857586	LÓPEZ GÓMEZ, ELENA	636,52
9198590	LUENGO CHÁVEZ, HÉCTOR JOSÉ	616,32
76256740	MARTÍN BARRENA, AURELIO	655,19
44778925	MARTÍN-ROMO RUIZ, GUADALUPE	666,44
28940049	MATAS CASTAÑERA, JOSÉ ÁNGEL	767,71
8849436	MENA VENEGAS, JOSÉ MIGUEL	938,65
8870621	MORA PIMENTEL, DANIEL	788,91
8862121	MORENO ALVERO, MARÍA	822,31
76036203	ORDIALES REY, MARÍA DEL PRADO	943,07
80066191	PACHECO MORENO, MARÍA ANTONIA	691,17
80074687	PACHÓN CORZO, ALICIA MARÍA	957,36
8873537	PALACIOS FRANCO, PABLO	828,36
80084562	PALOMO CARMONA, GLORIA	687,63
8875200	PALOMO MARTÍN, TAMARA	612,25
9199422	PÉREZ FRÍAS, ESTEBÁN ANTONIO	418,08
80095127	PÉREZ RODRÍGUEZ, SARA	998,86
9200361	PÉREZ SOLÍS, ANA BELÉN	355,68
53579828	PIZARRO GUTIÉRREZ, ROSANA	992,16
80071084	QUINTANA BARRIGA, MARÍA MERCEDES	771,96
80080883	RAMOS CUMPLIDO, BEATRIZ	378,89
76034471	REAL UGENA, CARLOS	671,22
76037948	REGODÓN TEJADA, CARMEN	509,54
8872253	REY GÓMEZ, BORJA	1.029,06
28962701	RIVERO PARDO, MÓNICA	694,92
76034541	ROCO POZO, BEATRIZ	509,54
23280560	RUIZ MARZO, MARÍA TERESA	716,30
9202286	SÁNCHEZ HORMIGO, ANA MARÍA	982,05
80088867	TORO BARAHONA, JUAN	1.124,11
80092999	TORRES CUERPO, BLANCA INMACULADA	670,82
8856162	ZAMBRANO VIVAR, JUAN FRANCISCO	340,02
80092976	ZAMORA ARAGÜETE, ALBERTO JAVIER	686,08

ANEXO II
MODALIDADES C3-C2-CI-B- (ALUMNOS UEX)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD CI (INTERURBANO)	TOTAL
8868560	ACEVEDO MORALES, ANA ISABEL	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
80084107	AGUDO MEDINA, DAVID	0,00	580,30	234,00	0,00	814,30
80088755	ALBANO DEL POZO, ISMAEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80082673	ALÍ LAGOA, VÍCTOR MANUEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8853009	ÁLVAREZ LANSEOS, ILDEFONSO ANG.	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9197703	ALVES MORALES, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8845624	ALZAS GORDILLO, CARLOS MANUEL	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
80089376	ALZÁS DE LA FUENTE, MARTA	0,00	746,10	234,00	0,00	980,10
76030686	AMARILLA PACHE, LAURA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
53449847	ARANDA GONZÁLEZ, LAURA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80087650	ARES CARRETA, NAZARET	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
34774818	ARTEAGA RUBIALES, JOSÉ MANUEL	0,00	829,00	0,00	613,00	1.442,00
34781969	ASUAR ABELLÓ, MIGUEL	0,00	0,00	0,00	306,00	306,00
76040954	BALLNOTE CARRASCO, JOSÉ MANUEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9045741	BARQUERO BLANCO, ANTONIA MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80083784	BARRAGÁN HURTADO, ANTONIO	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
28960889	BARRANTES PÉREZ, DANIEL	0,00	82,90	0,00	306,00	388,90
76030548	BARRANTES TIMÓN, ALEJANDRO	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
80086090	BATALLA GARLITO, MARÍA INMACULADA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76019288	BECERRO VALIENTE, ALICIA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76040860	BELLO MERINO, CRISTINA	0,00	829,00	0,00	0,00	829,00
8857595	BENÍTEZ LLAMAZARES, AMADOR	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8865724	BERNARDO HINCHADO, SANDRA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8855687	BLANCO ROMÁN, JOSÉ MANUEL	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
8862238	BLANCO ROMÁN, MARÍA INMACULADA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76042766	BOHÓRQUEZ SANTOS, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76041091	BORRACHERO VENEGAS, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80054366	BORREGO COSTILLO, MARÍA	865,00	248,70	234,00	0,00	1.347,70
76042242	BORREGUERO GREGORIO, LAURA	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
8839871	BOZA DÍAZ, MARÍA PILAR	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
76039735	BRAVO GIJÓN, IVÁN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76132729	BUENO TIMÓN, AMELIA MARÍA	0,00	248,70	0,00	0,00	248,70
80094497	BUENO VILLAESCUSA, JOSÉ CARLOS	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
28957478	BÚRDALO NARCISO, ELENA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8870682	BUSTAMANTE LÓPEZ, ANA ISABEL	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76035176	CABALLERO BERMEJO, MONTAÑA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8875126	CACEREÑO BARROSO, JOSÉ MANUEL	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
8859325	CÁCERES BERMEJO, FRANCISCO JOSÉ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
33448771	CALVARRO RODRÍGUEZ, EVELYN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76031921	CALVO ESPINO, PABLO	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
76032590	CANCHO PABLOS, INÉS MARÍA	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
28945912	CANCHO SIERRA, ANTONIO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80066818	CARO MARROYO, BELÉN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80084996	CARPINTERO ORDÓÑEZ, JUAN CARLOS	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
80081845	CARRASCO LÓPEZ, PEDRO ALEJIS	0,00	0,00	0,00	306,00	306,00
80076048	CARRERA JIMÉNEZ, ERIKA	0,00	580,30	234,00	0,00	814,30
76019333	CARRERO ALONSO, FERNANDO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80088107	CARRETERO PEÑA, SELENA	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
80090236	CARRILLO SERRANO, EMILIO JOSÉ	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	TOTAL
80068052	CARVAJAL FERMOSELLE, MIRIAM	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8859331	CASAS MÉNDEZ, FRANCISCO	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
76041470	CASTILLO PAÑERO, DAVID DEL	0,00	497,40	0,00	0,00	497,40
76260310	CASTILLO PÉREZ, MARÍA DEL	0,00	0,00	0,00	306,00	306,00
80093270	CEBERINO MUÑOZ, DAVID JESÚS	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
7047591	CERRÓN SÁNCHEZ, CARLOS	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76125103	CHIESA BENÍTEZ, IRIS NOEMÍ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28953158	CID LUCAS, MAXIMILIANO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80073844	CINTAS VADILLO, NOELIA	0,00	829,00	234,00	0,00	1.063,00
28949484	CLAVER JARA, SARA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8869070	CONDE PALACINO, MARÍA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
75884790	CONTRERAS GÓMEZ, ALEJANDRA	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
28963334	CORCHERO MUÑOZ, CARLOS ALBERTO	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
8854491	CORRALES PAREJO, IRENE	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
8850799	CORTÉS HORMIGO, LAURA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8869455	CRESPO CASTAÑO, SARA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8879089	CRUZ HIDALGO, ESTEBAN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
33460377	CUEVAS ALCALDE, CRISTINA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
76039589	DE SAN VICENTE NUÑEZ, JORGE	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80098355	DELIMA MORENO, LAURA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
53570612	DÍAZ CERRATO, FRANCISCO	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
8865240	DÍAZ GARCÍA, PILAR MARÍA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8880331	DOMÍNGUEZ CARDIZALES, M. CARMEN	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
76251388	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ANA	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
28949504	DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, ANA	0,00	0,00	0,00	306,00	306,00
52696568	DOMÍNGUEZ PÍRIZ, JAIME	0,00	580,30	0,00	306,00	886,30
8850815	DONCEL FERNÁNDEZ, NOELIA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
28958506	DURÁN CRISTÓBAL, ANTONIO MANUEL	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
7047667	DURÁN MORÁN, LOURDES	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8857917	DURÁN PILA, ANA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80056567	ESPEJO SÁNCHEZ, CARMEN PATRICIA	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
8847995	ESPINOSA PIZARRO, ALEXIS	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80082765	EXPÓSITO GRANADOS, MARTA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76020595	EXPÓSITO GRANADOS, MÓNICA	0,00	746,10	234,00	0,00	980,10
80084632	EXPÓSITO SUDÓN, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8856226	FELIPE FLORES, PATRICIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28954401	FERNÁNDEZ ACEDO, ALICIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80091356	FERNÁNDEZ BUENO, CONCEPCIÓN	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
76035941	FERNÁNDEZ CLAVER, IRENE	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76026734	FERNÁNDEZ CORCHO, JOSÉ LUIS	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8871796	FERNÁNDEZ GIL, LAURA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80084007	FERRERA DURÁN, CARLOS FELIPE	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76263136	FLORES BARROSO, MARTA	0,00	746,10	234,00	0,00	980,10
8864835	FLORES MATAMOROS, MARÍA JESÚS	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8845436	FRANCO SOLÍS, ALBERTO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76039272	GALEA CANTOS, MARÍA PILAR	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
52358230	GALLARDO BRONCANO, GUSTAVO A.	0,00	497,40	0,00	0,00	497,40
76021159	GÁLVEZ MARTÍNEZ, DAVID	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28956441	GARCÍA DE LA RIVA, ANA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80081986	GARCÍA DOMÍNGUEZ, M. DEL CARMEN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8862572	GARCÍA GARCÍA, YANIRA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	TOTAL
80083426	GARCÍA GONZÁLEZ, MANUEL	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80092282	GARCÍA PRADO, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8845128	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MANUEL	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
X7133331	GARCÍA VARGAS, CINTIA JIMENA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80070233	GARRIDO GALLARDO, M ^o CONSUELO	0,00	746,10	234,00	0,00	980,10
76131069	GARRIDO JIMÉNEZ, SONIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8858804	GARRIDO ÁLVAREZ, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8842531	GAÑÁN GATA, ESTHER	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
76036016	GIL CASERO, JAIME DAVID	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76035260	GIL CUADRADO, CRISTINA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8855107	GODOY ROMERO, CAROLINA	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
9202358	GOMATO FERNÁNDEZ, INMACULADA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80064168	GÓMEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76042452	GÓMEZ GALLEGU, JOSÉ IGNACIO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76036353	GÓMEZ LLANOS, EVA	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
80085657	GÓMEZ MORENO, MARÍA GUADALUPE	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8865485	GONZÁLEZ BENITO, MARTA ESTEFANÍA	0,00	82,90	0,00	0,00	82,90
8864311	GONZÁLEZ CARDOSO, GEMMA CARMEN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28967257	GONZÁLEZ CHAVIANO, CRISTINA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80075422	GONZÁLEZ FLORES, DAVID	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80065651	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ÁNGELA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
52355696	GONZÁLEZ LAVADO, CRISTINA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76039538	GONZÁLEZ PAREJO, ANA MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8871023	GONZÁLEZ PÍRIZ, JUAN PABLO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80052680	GONZÁLEZ RASTROLLO, ESTEFANÍA	0,00	497,40	0,00	306,00	803,40
76264000	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80073866	GRANDE CHAPARRO, SONIA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80087051	GUTIÉRREZ CANTILLO, MARÍA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
44180481	HAUT GONZÁLEZ, LAURA	865,00	0,00	0,00	0,00	865,00
8850589	HERMOSA CORDÓN, SERVANDO	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
76042930	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CYNTIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76132184	HISADO IGLESIAS, NATALIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8862552	JARAMILLO ESCOBAR, MANUEL MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76022989	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8856657	JUEZ GIL, JOSÉ MARÍA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
76268151	LAFUENTE GREGORIO, IRENE	865,00	248,70	234,00	0,00	1.347,70
80092297	LARIOS GONZÁLEZ, LAURA	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
9205752	LÁZARO RICO, PATROCINIO	0,00	829,00	0,00	0,00	829,00
76264892	LEBRATO HERNÁNDEZ, LUCÍA	865,00	0,00	0,00	0,00	865,00
8871014	LEO BARAHONA, MARÍA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
80083855	LINEROS LÓPEZ-CEPERO, GUILLERMO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8857586	LÓPEZ GÓMEZ, ELENA	0,00	414,50	0,00	306,00	720,50
80082284	LÓPEZ GÓMEZ, RUBÉN	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
80088491	LOZANO DELGADO, RAQUEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80084746	LOZANO NAVARRO, ALBERTO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28958469	LUBIÁN EGIDO, JAVIER	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76046592	LUCAS CAVA, VANESA MARÍA	0,00	829,00	0,00	0,00	829,00
9198590	LUENGO CHÁVEZ, HÉCTOR JOSÉ	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
80064484	MADRIGAL MARTÍNEZ, JUAN RAMÓN	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
8863219	MAJADO ROA, ISABEL MARÍA	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
80066173	MANCHA SALAS, ARCADIO	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8864188	MANGAS BORREGO, MARÍA ISABEL	0,00	331,60	0,00	0,00	331,60

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	TOTAL
76030836	MANZANO SILVA, JUAN MANUEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80080653	MARCELO ANTOLÍN, CRISTINA	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
80082490	MARCOS MARTÍN, GUADALUPE	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
76033369	MARIÑO LORENZANA, MARIANO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
34781037	MÁRQUEZ LÓPEZ, LAURA	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
76256740	MARTÍN BARRENA, AURELIO	865,00	0,00	0,00	0,00	865,00
76267733	MARTÍN DEL VIEJO, MARÍA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
8858545	MARTÍN GRANADO, ANA ISABEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76125252	MARTÍN TORRES, ESTELA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8873336	MARTÍNEZ CHACÓN, GUADALUPE	0,00	829,00	234,00	0,00	1.063,00
8871341	MARTÍNEZ PRIETO, CRISTINA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76041075	MASA ALVES, MARÍA MERCEDES	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28940049	MATAS CASTAÑERA, JOSÉ ÁNGEL	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
8857432	MAYA BORRAJO, ANA BELEN	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
8861927	MAYA MANZANO, JOSÉ MARÍA	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
8870482	MAYA MANZANO, SANDRA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8854209	MEDRANO ROSA, GERVASIO	0,00	580,30	234,00	0,00	814,30
76041572	MENA GIL, PILAR	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8866604	MÉNDEZ BARQUERO, JUÁN ANTONIO0,00		0,00	234,00	0,00	234,00
76042576	MÉNDEZ MENA, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8861668	MÉNDEZ PALOMO, ROSANA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
47458019	MERINO CARO, MARÍA TERESA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
80080673	MIGUEL ROSCO, MÓNICA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80059134	MILLEIRO GARCÍA, CELIA	0,00	0,00	0,00	306,00	306,00
80071002	MILLÁN NISA, VÍCTOR HUGO	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
8867288	MIÑAMBRES MARCOS, VÍCTOR MANUEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28954997	MOGENA ESTÉVEZ, RAFAEL	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
8866310	MOLINA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROCÍO	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80064473	MOLINA SAMINO, RUBÉN	0,00	580,30	0,00	0,00	580,30
8861461	MONEREO FERNÁNDEZ, SARA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8871119	MONROY VENERA, ANA ROSA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76028175	MONTAÑA GUTIÉRREZ, DAVID DE LA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8870621	MORA PIMENTEL, DANIEL	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
8868513	MORALO BARROSO, MARTA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
8867029	MORCILLO RODRÍGUEZ, EVA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76037512	MORENA AGUIRRE, CARLOS DE LA	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
80086948	MORENO GONZÁLEZ, LAURA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76036830	MORENO LIBERAL, MARTA ISABEL	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
80089051	MORENO REY, JARA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
9204242	MOSCATEL ROLLÁN, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9199293	MOYANO TÉLLEZ, SARA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
9199294	MOYANO TÉLLEZ, VANESA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
28965496	MOZO RODRÍGUEZ, VIRGINIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9201580	MURIEL HIDALGO, ANA MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8859687	MURIEL TORRADO, ENRIQUE	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
46460490	MUÑOZ RODRÍGUEZ, PATRICIA	0,00	580,30	0,00	0,00	580,30
80095412	NACARINO DURÁN, CRISTINA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76031842	NISO CABALLERO, DIANA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80092673	NOGALES MONTERO, ALICIA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
80084185	NOGALES MÉNDEZ, MARÍA ISABEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80090370	NOGALES PINILLA, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80070219	NÚÑEZ BORRAJO, ALICIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	TOTAL
80075983	NÚÑEZ LOBATO, CRISTINA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8845118	ORELLANA ANTÚNEZ, RAFAEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76268876	ORTEGA OLIVAS, ROCÍO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
4192785	ORTIZ MARTÍNEZ, CLAUDIA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
28966893	PACHE DURÁN, MARÍA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
80066191	PACHECO MORENO, MARÍA ANTONIA	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
8875200	PALOMO MARTÍN, TAMARA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8859265	PANIZO LÓPEZ, SUSANA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8878562	PARDO GONZÁLEZ, RAFAEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9205939	PARÉJO RUBIO, MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
44784039	PARRA BERMEJO, AGUSTINA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8887536	PASCUAL TOSINA, RAÚL	0,00	829,00	234,00	0,00	1.063,00
8853288	PAVÓN BARBELLIDO, ESTHER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8836351	PEDRERO GARRIDO, RODRIGO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76030937	PEGUERO MANZANO, MARÍA	0,00	580,30	0,00	0,00	580,30
76038078	PÉREZ CAMPOS, NOELIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80084398	PÉREZ CORRALIZA, CAROLINA	0,00	829,00	234,00	0,00	1.063,00
9199422	PÉREZ FRÍAS, ESTEBAN ANTONIO	865,00	0,00	0,00	0,00	865,00
8860613	PÉREZ GUIBERTEAU, ANA NEREA	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
80095810	PÉREZ MATAMOROS, LORENA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
80084440	PÉREZ MATAMOROS, RAFAEL ANDRES	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
8871083	PÉREZ PEREIRA, ALMUDENA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8864578	PITERA BERJANO, JAVIER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
53579828	PIZARRO GUTIÉRREZ, ROSANA	865,00	82,90	234,00	0,00	1.181,90
8876384	PIÑEIRO SALAS, FRANCISCO JOSÉ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8862454	PIÑERO GONZÁLEZ, ALICIA	0,00	663,20	0,00	306,00	969,20
80079179	PRADA ALCÁNTARA, FERNANDO JESÚS	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76031137	PULIDO MORENO, MARÍA DOLORES	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
76040401	RABASA BULNES, ANDREA	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
7050072	RAMOS TEJERO, MARÍA FÁTIMA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9204376	RAMÍREZ ROMO, ANA MARÍA	0,00	331,60	0,00	0,00	331,60
8867166	RANGEL CANTERO, RAQUEL	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
80064854	RECIO GONZÁLEZ, LAURA	0,00	165,80	0,00	165,80	331,60
28964630	REDONDO RODRÍGUEZ, SANDRA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8872824	REGALADO MANZANO, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8873053	REGALADO MARTINS, JERÓNIMO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8855866	REINOL GAMERO, SONIA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80064172	REMEDIOS MURO, JAVIER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8844979	RETAMAL HERMOSEL, MONTSERRAT	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
8858602	REY CABANILLAS, INMACULADA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8872253	REY GÓMEZ, BORJA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8845618	REY MÉNDEZ, SONIA	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
8867430	RICO FERRERA, PABLO DAVID	0,00	580,30	234,00	0,00	814,30
80084769	RIVERA SIERRA, MARÍA JESÚS	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
48944477	RIVERO MACHINA, MARTA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28962701	RIVERO PARDO, MÓNICA	865,00	0,00	234,00	0,00	1.099,00
80077978	ROBLES GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	0,00	331,60	0,00	0,00	331,60
76040008	RODRÍGUEZ ALFONSO, MIGUEL ÁNGEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80074728	RODRÍGUEZ CÁRDENAS, MARCOS	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8878102	RODRÍGUEZ DE LA FLOR, SORAYA	0,00	746,10	234,00	0,00	980,10
28962528	RODRÍGUEZ DE LIÉBANA GÓMEZ, M ^a MERCEDES	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28962529	RODRÍGUEZ DE LIÉBANA GÓMEZ, MARÍA JESÚS	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	TOTAL
8875113	RODRÍGUEZ MERINO, BEATRIZ	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80054568	RODRÍGUEZ MORENO, CLARA ISABEL	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
8857684	RODRÍGUEZ PECOS, ÁNGEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80068456	RODRÍGUEZ PRECIADO, ISABEL	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
8869641	RODRÍGUEZ ROMERO, ÁNGEL	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76038002	RODRÍGUEZ ROMÁN, JUAN DOMINGO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80091673	RODRÍGUEZ SALAS, RUBÉN	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
76019347	RODRÍGUEZ SOLÍS, GALA MARÍA	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
8864101	RODRÍGUEZ SOLÍS, RAFAEL	0,00	414,50	234,00	0,00	648,50
8853305	ROMANILLOS SÁNCHEZ, MAXIMILIANO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80072258	ROMERO BLANCO, MARÍA CARMEN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76031035	ROMERO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	0,00	580,30	0,00	0,00	580,30
8867838	ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	0,00	580,30	234,00	0,00	814,30
8870962	ROMERO MORÁN, JESÚS RAÚL	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
20821104	RONCERO HOLGADO, DIEGO MANUEL	0,00	0,00	0,00	613,00	613,00
8843620	ROYANO SÁNCHEZ, MANUEL	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
76034682	RUBIO MUÑOZ, MANUEL IGNACIO	865,00	829,00	234,00	0,00	1.928,00
8856065	RUEDA HOLGADO, FERNANDO	0,00	829,00	234,00	0,00	1.063,00
80082851	RUIZ FLORINDO, EVA MARÍA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76025371	SALAS BAÑEZA, BELÉN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76042955	SALGADO MARTÍNEZ, ISABEL	0,00	414,50	0,00	0,00	414,50
76044083	SAN VICENTE NÚÑEZ, JAVIER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
9202286	SÁNCHEZ HORMIGO, ANA MARÍA	865,00	663,20	234,00	0,00	1.762,20
8858302	SÁNCHEZ MORENO, VIRTUDES	0,00	414,50	0,00	306,00	720,50
8869546	SÁNCHEZ NOGALES, MARÍA LUZ	0,00	331,60	0,00	0,00	331,60
76020237	SANDE BELENES, TOMÁS DE	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76038282	SANTOFIMIA CASTAÑO, PATRICIA	0,00	746,10	234,00	0,00	980,10
76027380	SENSO GALÁN, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28961460	SERRADILLA MANZANO, MARÍA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8846998	SILVA GIL, ROSA MARÍA	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
28955376	SOLÍS MORENO, JUAN MANUEL	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
76043998	SUÁREZ LÓPEZ, ISIDRO	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
28962359	TATO GONZÁLEZ, BEATRIZ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76019451	TELLO VIVAS, CARMEN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80070311	TENA BENÍTEZ, ANA MARÍA	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
8873167	TENA BERMEJO, MARÍA DEL MAR	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28947628	TENA RUFO, VERÓNICA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
28950681	TERRONES POLO, GLENDA BÁRBARA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
80091349	TIENZA VALVERDE, FLORENTINO	0,00	414,50	0,00	0,00	414,50
80088704	TINOCO PARRILLA, VÍCTOR	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80088867	TORO BARAHONA, JUAN	0,00	331,60	234,00	0,00	565,60
80092409	TRAPILLA PÉREZ, INÉS MARÍA	0,00	165,80	0,00	306,00	471,80
80086645	TRAYER BECERRA, MANUEL	0,00	580,30	0,00	613,00	1.193,30
28957509	TREJO ROMERO, MARÍA ERENA	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
7050534	TRUJILLO FLORES, ANA BELÉN	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
X1253560	TULLY, MICHAEL FRANCIS	0,00	497,40	234,00	0,00	731,40
28966677	VACA CASARES, ÁLVARO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80085202	VALDIVIELSO SALGADO, MARINA	0,00	663,20	234,00	0,00	897,20
76032159	VALVERDE CASTRO, ESTRELLA ELENA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
79306803	VAQUERO ROBUSTILLO, ANTONIO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8880845	VAQUERO ROBUSTILLO, FRANCISCO JOSÉ	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
76031223	VEGA GARCÍA, SERGIO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	TOTAL
80091727	VIGARIO SAMPAYO, CRISTIAN	0,00	82,90	234,00	0,00	316,90
8864399	VILA LÓPEZ, LAURA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8852922	VILLALOBOS RIVERA, MARÍA DEL CARMEN	0,00	580,30	234,00	0,00	814,30
76132600	VIZCAÍNO BRAVO, ÁFRICA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
80089154	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, MARTA	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8859923	YANGUAS TORRES, VANESA M*	0,00	248,70	234,00	0,00	482,70
80092926	ZAMBRANO CABALLERO FRUTO, IRENE	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
8856162	ZAMBRANO VIVAR, JUAN FRANCISCO	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00
49022823	ZAMORA VENEGAS, BELÉN JUDITH	0,00	165,80	234,00	0,00	399,80
8867367	ZURITA DÍEZ, NURIA	0,00	0,00	234,00	0,00	234,00

**ANEXO III
MODALIDAD A**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD A (PRECIOS PÚBLICOS))	TOTAL
8854721	LEÓN GONZÁLEZ, ALBERTO	731,13	731,13

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las Escuelas Municipales de Música para 2007, reguladas mediante Orden de 1 de diciembre de 2006.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 1 de diciembre de 2006, se convocan subvenciones públicas para el año 2007 destinadas a Escuelas Municipales de Música.

Examinadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el artículo séptimo de la citada Orden de 1 de diciembre de 2006, vista la Propuesta de la Comisión de Valoración y conforme al artículo noveno de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder ayudas para Escuelas Municipales de Música a los Ayuntamientos y por las cantidades que se expresan en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Publicar la relación nominal de solicitantes no susceptibles de ser subvencionados, indicando la causa de denegación (Anexo II).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 5 de junio de 2007.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

Anexo I

	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Total por localidad</i>
1	Aceuchal	1.964,00 €
2	Alange	1.471,00 €
3	Alburquerque	1.960,00 €
4	Alcántara	1.425,00 €
5	Alcuescar	745,00 €
6	Aldea del Cano	767,00 €
7	Almendralejo	967,00 €
8	Almoharín	1.403,00 €
9	Arroyo de la Luz	2.345,00 €
10	Arroyo de San Serván	326,00 €
11	Baños de Montemayor	2.546,00 €
12	Barcarrota	1.789,00 €
13	Berlanga	1.085,00 €
14	Brozas	442,00 €
15	Burguillos del Cerro	991,00 €
16	Cabeza del Buey	1.871,00 €
17	Cabeza la Vaca	1.506,00 €
18	Calamonte	3.018,00 €
19	Calzadilla de los Barros	2.285,00 €
20	Campanario	2.028,00 €
21	Castuera	1.918,00 €
22	Cedillo	2.442,00 €
23	Corte de peñas	2.292,00 €
24	Don Álvaro	1.019,00 €
25	Esparragalejo	738,00 €
26	Esparragosa de Lares	845,00 €
27	Feria	525,00 €
28	Fregenal de la Sierra	2.070,00 €
29	Fuenlabrada de los Montes	914,00 €
30	Fuente de Cantos	2.999,00 €
31	Fuente del Maestre	831,00 €
32	Fuentes de León	1.350,00 €
33	Garbayuela	463,00 €
34	Gargáligas E.L.M.	805,00 €
35	Granja de Torrehermosa	2.113,00 €
36	Guadiana del Caudillo	359,00 €
37	Guareña	2.204,00 €
38	Herrera del Duque	1.680,00 €
39	Higuera de Vargas	514,00 €
40	Hornachos	491,00 €

41	Jaraiz de la Vera	1.997,00 €
42	Jarandilla de la Vera	1.800,00 €
43	Jerez de los Caballeros	1.852,00 €
44	La Albuera	792,00 €
45	La Codosera	1.627,00 €
46	La Garganta	1.721,00 €
47	La Garrovilla	924,00 €
48	La Zarza	1.250,00 €
49	Lobón	602,00 €
50	Los Santos de Maimona	2.347,00 €
51	losar de la Vera	808,00 €
52	Malpartida de Cáceres	1.388,00 €
53	Malpartida de Plasencia	517,00 €
54	Medina de las Torres	514,00 €
55	Miajadas	559,00 €
56	Monesterio	2.062,00 €
57	Monterrubio de la Serena	1.331,00 €
58	Moraleja	904,00 €
59	Navalvillar de Pela	2.527,00 €
60	Oliva de la frontera	1.212,00 €
61	Orellana la Vieja	491,00 €
62	Palomas	1.170,00 €
63	Piornal	1.745,00 €
64	Puebla de la Calzada	1.092,00 €
65	Puebla de la Reina	980,00 €
66	Puebla de Sancho Pérez	1.006,00 €
67	Puebla del Prior	934,00 €
68	Ribera del Fresno	1.050,00 €
69	Salvaleón	1.044,00 €
70	San Pedro de Mérida	1.350,00 €
71	San Vicente de Alcántara	1.370,00 €
72	Santa Marta de los Barros	840,00 €
73	Siruela	711,00 €
74	Talarrubias	692,00 €
75	Torrejoncillo	845,00 €
76	Torremayor	1.295,00 €
77	Torremejías	1.610,00 €
78	Torreorgaz	547,00 €
79	Trujillanos	756,00 €
80	Valdecaballeros	1.285,00 €
81	Valdefuentes	2.416,00 €
82	Valdelacalzada	542,00 €
83	Valdetorres	1.079,00 €
84	Valencia de Alcántara	1.010,00 €
85	Valencia del Ventoso	593,00 €

86	Valverde de la Vera	2.020,00 €
87	Valverde de Leganés	1.425,00 €
88	Villa del Campo	619,00 €
89	Villanueva de la Serena	539,00 €
90	Villanueva de la Vera	2.636,00 €
91	Villar del Rey	896,00 €
92	Zalamea de la Serena	559,00 €
93	Zurbarán	613,00 €
	TOTAL CANTIDAD	120.000,00 €

Anexo II

<u>Nº</u>	Ayuntamiento	Motivo denegación	Artículo
1	DON BENITO	<i>SOBREPASA LOS 60,000 € DE PRESUPUESTO</i>	2
2	HERVÁS	<i>SOBREPASA LOS 60,000 € DE PRESUPUESTO</i>	2
3	QUINTANA DE LA SERENA	<i>SOLICITUD FUERA DE PLAZO</i>	4
4	TRUJILLO	<i>MINORA PRESUPUESTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</i>	2
5	VILLANUEVA DEL FRESNO	<i>MINORA PRESUPUESTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</i>	2

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2007 en su segunda convocatoria.

Advertido error en el texto de la Resolución, de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura

2007 en su segunda convocatoria, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 67, de fecha 12 de junio de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10549, en el Anexo II, en la ficha correspondiente a “Curso. Acreditación como Operador de Instalaciones de Radiodiagnóstico”, en el apartado en que se determinan los destinatarios preferentes del mismo donde dice:

– “Enfermeras y auxiliares de clínica del Servicio Extremeño de Salud”.

Debe decir:

– “Enfermeras y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio Extremeño de Salud”.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE BADAJOZ

EDICTO de 18 de junio de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal de desahucio por falta de pago 93/2007.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA NÚMERO 99/2007. En Badajoz a 25 de mayo de dos mil siete. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Verbal n.º 93/2007 en ejercicio de acciones acumuladas de resolución de contrato de arrendamiento por impago de rentas y reclamación de cantidad en el que interviene, como demandante, D. Argelio Buenavista Antequera, representado por la Procuradora D.ª Clara Isabel Rodolfo Saavedra y asistido por la Letrada D.ª Alicia Correa Santos y, como demandado, D. Manuel Delgado Martínez, en situación procesal de rebeldía. FALLO: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rodolfo Saavedra, en nombre y representación de D. Argelio Buenavista Antequera, frente a D. Manuel Delgado Martínez, en situación procesal de rebeldía:

1. Declaro la resolución por falta de pago del contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 9 de junio de 2005, entre D. Argelio Buenavista Antequera, en calidad de arrendador, y D. Manuel Delgado Martínez, en calidad de arrendatario, y relativo al inmueble ubicado en la Avda. Fernando Calzadilla portal 5, escalera A, 5.º D, Edificio Vistabella.

2. Condeno a D. Manuel Delgado Martínez al desalojo de dicho inmueble dejándolo a la libre disposición de D. Argelio Buenavista Antequera apercibiéndole de que, si no lo hubiese desocupado en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, se procederá a realizar el lanzamiento siempre que lo solicitase la parte demandante en la forma prevenida en el art. 549 LEC.

3. Condeno a D. Manuel Delgado Martínez a abonar a D. Argelio Buenavista Antequera la cantidad de mil novecientos diecinueve euros con dieciocho céntimos de euro (1.919,18 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 4 de mayo de 2007 así como aquellas rentas mensuales y gastos de suministros que se generen con posterioridad a la presente sentencia y hasta el momento del efectivo desalojo.

Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación que se preparará, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, informándose al demandado que si desea recurrir en apelación, no se le admitirá dicho recurso si, al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido Don Manuel Delgado Martínez, expido el presente en Badajoz, a dieciocho de junio de dos mil siete.

LA SECRETARIA JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una planta de producción de bioetanol, promovida por “Bioalcoholes Extremeños, S.L.” en el término municipal de Valdetorres.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de producción de bioetanol, promovido por Bioalcoholes Extremeños, S.L., en el término municipal de Valdetorres (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 4.1.b. relativa a “Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base, en particular hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, acetatos, éteres, peróxidos, resinas, epóxidos”.
- Categoría R.D. 1302/1986: Grupo 5.a.l. del Anexo I, relativo a “Instalaciones químicas integradas, es decir, instalaciones para la fabricación a escala industrial de sustancias mediante transformación química, en las que se encuentran yuxtapuestas varias unidades vinculadas funcionalmente entre sí, y que se utilizan para la producción de productos químicos orgánicos básicos”.
- Actividad: El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de una planta para la producción de alcohol industrial, etanol, mediante fermentación de materias primas amiláceas, maíz en este caso. El producto, mezclado con gasolina, se destina a uso como carburante.

Se obtiene además otro subproducto de alto valor añadido, derivado del método de molienda en seco utilizado, denominado DDGS (Dried Distilled Grains and Solubles, Granos secos de destilería con solubles). Este subproducto es empleado para alimentación animal.

Para llevar a cabo el proceso biológico de fabricación de bioetanol industrialmente a partir de materias primas amiláceas, es necesario efectuar varias operaciones que se resumen en cuatro etapas:

- Preparación de mostos: Consiste en la hidrólisis del almidón, es decir, en la rotura de las cadenas de este polisacárido para obtener glucosa.
- Fermentación semi-continua: Tiene lugar una metabolización de la glucosa por parte de levaduras (*Saccharomyces cerevisiae*) produciendo como residuo alcohol etílico.
- Destilación - rectificación: En esta etapa se lleva a cabo la separación entre el etanol y los sólidos no fermentables y el agua. Para ello se utilizan tres columnas de rectificación.
- Deshidratación: Mediante la combinación de columnas de destilación y la tecnología de tamices moleculares se obtiene el alcohol deshidratado.

La instalación está proyectada para producir 120.000 Tm/año (460.000 L/día) de bioetanol, que a su vez generarán 75.000 Tm/año de subproducto (DDGS).

• **Ubicación:** La instalación de fabricación de bioetanol se ubicará en una superficie de unos 104.245 m², en las parcelas 58, 62, 63, 73, 74 y 78 del polígono 17 del término municipal de Valdeterres, junto a la línea de ferrocarril que une Mérida con Puertollano. El acceso a sus instalaciones se realiza a través de la carretera autonómica EX-105 (Guareña-Don Benito) y la BA-142 hasta Valdeterres.

• **Instalaciones**

- Depósitos de maíz
- Nave de almacenamiento de maíz
- Planta de producción de bioetanol
- Depósitos de bioetanol
- Torres de enfriamiento
- Planta satélite de gas natural licuado
- Planta de evaporación y envasado de DDGS
- Depósitos de DDGS
- Planta de recuperación y licuación de CO₂
- Depósitos de CO₂
- Planta de cogeneración
- Sala de calderas
- Almacén de productos químicos
- Planta de tratamiento de aguas y sala de bombas de agua para proceso
- Nave de oficinas y servicios auxiliares
- Taller de mantenimiento
- Balsa de aguas pluviales, balsa de aguas reutilizables y balsas de evaporación
- Viales y accesos
- Apartadero ferroviario
- Instalaciones relacionadas con el suministro y evacuación de la energía eléctrica

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyectos de ordenación de montes en la provincia de Badajoz, por lotes”. Expte.: 0733041FR057.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0733041FR057.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyectos de ordenación de montes en la provincia de Badajoz, por lotes.
- b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Monte Valdemoros en el T.M. de Fuenlabrada de los Montes.
 - Lote 2: Monte Valle del Rosado, Pajosa I y Pajosa II, en los T.M. de Manchita y Don Benito.
 - Lote 3: Monte Dehesilla C en los T.M. de Trasierra y Reina y Montes Matajaca y Barrilejos en los T.M. de Trasierra y Llerena.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 83.694,63 €

Lote 2: 63.855,11 €

Lote 3: 62.040,75 €

Anualidades:

2007: 96.259,02 euros

2008: 101.810,13 euros

2009: 11.521,34 euros

Importe total: 209.590,49 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación de cada lote.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación de cada lote.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002086/58.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Página Web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEADER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de junio de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016851.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: H. Jacinto Guillén, Distr. Elect., S.L.U. con domicilio en: Guareña, P.I. "La Alberca", n.º 18, 20, 22 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 de la línea cierra de Oliva propiedad de Hijos de Jacinto Guillén, Dibribuidora Eléctrica, S.L.U.

Final: C.T. existente en la calle Velázquez.

Términos municipales afectados: Oliva de Mérida.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,420.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cañada Real Leonesa, Pza. Nuestra Sra. de Guadalupe, Travesía de Pablo Iglesias y calle Velázquez en el T.M. de Oliva de Mérida.

Presupuesto en euros: 29.406,81.

Presupuesto en pesetas: 4.892.881.

Finalidad: Suministro eléctrico a población de Oliva de Mérida.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016851.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra n.º 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas

en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Ejecución de biblioteca en el I.E.S. Castillo de Luna en Albuquerque". Expte.: OBR.07.01.010.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OBR.07.01.010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Ejecución de biblioteca en el I.E.S. Castillo de Luna en Albuquerque.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Albuquerque.
- Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 213.975,08 euros.

Cofinanciado con FEDER 70% "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación".

Anualidad 2007: 100.000,00 euros.

Anualidad 2008: 113.975,08 euros

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada.

- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- Teléfono: 924/007500.
- Fax: 924/007738.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere.
- Otros requisitos: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Educación.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la

subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

- Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de junio de 2007. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Ejecución de dos pistas polideportivas en el I.E.S. Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra". Expte.: OBR.07.01.020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: OBR.07.01.020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Ejecución de dos pistas polideportivas en el I.E.S. Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Fregenal de la Sierra.
- Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 365.694,37 euros.

Cofinanciado con FEDER 70% “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”.

Anualidad 2007: 180.000,00 euros

Anualidad 2008: 185.694,37 euros

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 21 de junio de 2007. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Acondicionamiento del Colegio Público Nuestra Señora de Gracia de Membrío”. Expte.: OBR.07.01.070.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: OBR.07.01.070.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del C.P. Ntra. Sra. de Gracia.
b) División por lotes y número:
c) Lugar de ejecución: Membrío.
d) Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 187.335,41 euros.

Cofinanciado con FEDER 70% "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación".

Anualidad 2007: 80.000 euros.

Anualidad 2008: 107.335,41 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
d) Teléfono: 924/007500.
e) Fax: 924/007738.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 27 de junio de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Sustitución de carpinterías exteriores en el edificio A del I.E.S. Sierra de Montánchez de Montánchez”. Expte.: OBR.07.01.071.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.071.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de carpinterías exteriores en el edificio “A” del I.E.S. Sierra de Montánchez.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Montánchez.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 199.584,31 euros. Cofinanciado con FEDER 70%. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”.

— Anualidad 2007: 125.000 euros.

— Anualidad 2008: 74.584,31 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 27 de junio de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de junio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro de “Equipamiento del Centro Infantil Nuestra Señora Virgen de la Montaña de Cáceres”. Expte.: S-07/15.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: S-07/15.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro Infantil Nuestra Señora Virgen de la Montaña de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Lote 1 Mobiliario: 23.315,00 euros.

Importe Lote 2 Electrodomésticos: 53.115,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote.
Lote 1: 466,30 euros.

Lote 2: 1.062,30 euros.

- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación de cada lote.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) <http://bs.juntaex.es/> ó <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a partir del siguiente a la publicación. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.
 - Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de Variantes: No se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura n.º 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: El sexto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de documentación (si fuera sábado pasaría al lunes inmediato posterior).
- e) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>.

Mérida, a 22 de junio de 2007. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con autorización sanitaria de emplazamientos de evisceración.

Concepto: Liquidación de Tasas por Autorización Sanitaria de Emplazamientos de Evisceración.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Ángel Barbero Montero.

Cif-Nif: 471480-A.

Dirección: Finca Pedro Gómez, 10470 Villanueva de la Vera.

Liquidación: 050300349570.5.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con autorización sanitaria de emplazamientos de evisceración.

Concepto: Liquidación de Tasas por Autorización Sanitaria de Emplazamientos de Evisceración.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Fernando de María Romero.

Cif-Nif: 3773375-H.

Dirección: Urbanización Montecarlos. 10330 Villar del Pedroso.

Liquidación: 050300349584.5.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercio Minorista año 2006.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Matilde Pérez Martín.

Cif-Nif: 7405871-D.

Dirección: C/ Aldeanueva, 7. 10749 Gargantilla.

Liquidación: 050301728069.2.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercio Minorista año 2006.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Gonzalo Santos Caro (Udaco Moctezuma).

Cif-Nif: 7001352-Z.

Dirección: Avda. Isabel de Moctezuma, 23. 10005 Cáceres.

Liquidación: 050300347781.2.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercio Minorista año 2006.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Supermercado del Jerte, S.L.

Cif-Nif: B-10219368.

Dirección: Avda. de Plasencia, 10. 10612 Jerte.

Liquidación: 050301728313.3.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos

veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Santos Andrés Carlos (Café Bar San Siro).

Cif-Nif: 6900526C.

Dirección: C/ Antonio Reyes Huertas, 19. 10002 Cáceres.

Liquidación: 050300347784.6.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase

voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Nathalie Rousselet Padró (Restaurante La Doucette).

Cif-Nif: X1223416T.

Dirección: C/ Évora, 9. 10005 Cáceres.

Liquidación: 050300347792.5.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboran y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 - 3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Aquilino Jiménez Contreras (La Cabaña).

Cif-Nif: 7006778-N.

Dirección: Carretera de Badajoz, Km 8,8. 10195 Cáceres.

Liquidación: 050301728293.2.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 6 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 6 de junio de 2007. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28.937.570-M	GARCÍA CARRASCO, JOSÉ FAUSTINO	Resolución de la Inspectora-Jefe por la que se dicta la liquidación nº C.P. 8017010022235	06020041	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
B-10307726	ALLOSA, S.L.	Resolución de la Inspectora-Jefe por la que se dicta la liquidación nº C.P. 8017010022314	04020038	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO

53108006-V GARCIA ACETUNO, JAVIER UBALDO Liquidación complementaria 2006 T 3431 O.L. NAVALMORAL CALLE GENARO CAJAL Nº 19 NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 7 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 7 de junio de 2007. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

ANEXO TRÁMITES AUDIENCIA

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08301740-M	CARLOS ROMERO ALCON	Trámite Audiencia	106905	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ José María Collado 1, 1º A	Badajoz
06929489-A	ISABEL CABALLERO ANTÓN	Trámite Audiencia	113605	Servicio Fiscal de Badajoz	Avda. Damián Téllez Lafuente 8 3º D	Badajoz
08732489-X	BARTOLOMÉ GONZALEZ SÁNCHEZ	Trámite Audiencia	110705	Servicio Fiscal de Badajoz	C'tra. La Corte, Km. 2,2	Badajoz
07048338-B	JUAN CAMPOS VENTURA	Trámite Audiencia	053805	Servicio Fiscal de Badajoz	Mesta 53 B	Alburquerque (Badajoz)
08803719-D	MARIO ILDE VELASCO DE ABREU ALVES	Trámite Audiencia	050005	Servicio Fiscal de Badajoz	Enrique Segura Otraño 8 6º E	Badajoz

ANUNCIO de 11 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 11 de junio de 2007. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
B 10158152	ZONA SUR CONSULTING INMOBILIARIO S.L.	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	100420/99/000387	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
A-28226157	ANA TRABUCCHELLI GARCÍA AGUSTÍN	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	100420/04/100278 100410/04/100399	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
76223384G	JOAQUÍN HERNÁNDO FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	100410/03/100079	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
06817547W	AGUSTINA ARIAS GONZÁLEZ	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	100420/02/100101	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA
08022874Z	AGUSTÍN VARGAS SILVA	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	100410/97/001264	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 12 de junio de 2007. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76.197.131-V	SÁNCHEZ VELARDE, EMILIA	Trámite de audiencia y propuesta de liquidación relativa al Impuesto sobre el Patrimonio	07250012	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28.950.473-M	MARTINEZ SANTANO, JULIO	Trámite de Audiencia	06/01/000147	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.627.073-A	MARTÍN ROMO VALADES, JUAN JOSE	Trámite de Audiencia	07/01/000257	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
A-10.272.029	DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000416	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
A-10.272.029	DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO, S.A.	Trámite de Audiencia	07/01/000417	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.819.950-W	CACERES MURILLO, MARIA TERESA	Trámite de Audiencia	07/01/000486	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.819.950-W	CACERES MURILLO, MARIA TERESA	Trámite de Audiencia	07/01/000495	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.471662-A	RUIZ DIAZ, MARIA CRUCES	Trámite de Audiencia	07/01/000554	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.471662-A	RUIZ DIAZ, MARIA CRUCES	Trámite de Audiencia	07/01/000555	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.471662-A	RUIZ DIAZ, MARIA CRUCES	Trámite de Audiencia	07/01/000556	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.627.073-A	MARTÍN ROMO VALADES, JUAN JOSE	Trámite de Audiencia	07/01/000561	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.627.073-A	MARTÍN ROMO VALADES, JUAN JOSE	Trámite de Audiencia	07/01/000567	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
02.613.927-T	PEREZ ALMEIDA, GERMAN	Liquidación	0597010003712	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
07.419.760-Y	GONZALEZ CAMACHO, JOSE DEMETRIO	Liquidación	0597010003764	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
80.070.843-T	SUAREZ GALEA, ANTONIO JESUS	Liquidación	0597010005331	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
51.874.394-X	SUAREZ VARGAS, ADORACION	Liquidación	0597010005410	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
51.874.394-X	SUAREZ VARGAS, ADORACION	Liquidación	0597010005426	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.471662-A	RUIZ DIAZ, MARIA CRUCES	Liquidación	0597010005523	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.471662-A	RUIZ DIAZ, MARIA CRUCES	Liquidación	0597010005532	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.760.914F	SANTOS GUZMÁN, FRANCISCO	Liquidación	0597010005776	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
08.760.914F	SANTOS GUZMÁN, FRANCISCO	Liquidación	0597010005785	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
07.010.748-A	GALERA BUEZAS, MIGUEL JACINTO	Liquidación	0597010005821	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
07.010.748-A	GALERA BUEZAS, MIGUEL JACINTO	Liquidación	0597010005830	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
07.010.748-A	GALERA BUEZAS, MIGUEL JACINTO	Liquidación	0597010005846	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
07.010.748-A	GALERA BUEZAS, MIGUEL JACINTO	Liquidación	0597010005855	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
76.238.215-T	RUIZ PAREJO, NICOLAS	Liquidación	0597010006101	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida
76.238.215-T	RUIZ PAREJO, NICOLAS	Liquidación	0597010006110	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio "B", 2ª Planta	Mérida

ANUNCIO de 14 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.**

ANEXO

N.I.F. (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
01622254H	César Javier Gómez López	Notificación TA-1SD-ME—0169/07	E-5352/03 Y 575/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N, Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO		Exp.	Oficina Gestora		Domicilio		Localidad
		REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	REQUERIMIENTO DE		S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA		
08213742M	PEDRO LOPE LOPE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	REQUERIMIENTO DE	100400/05/200043	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA		

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
72466869X	Gorka Ugarte Arruti	Trámite Audiencia ITP-CC-328/07	6006030002865	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
H10043073	Com. Prop. C/ Palencia, 1	Trámite Audiencia ITP-CC-346/07	6004030108535	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
H1011912	Com. Prop. C/ José Luis Cotallo, 3	Trámite Audiencia ITP-CC-393/07	6005030069132	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
03057892L	Anastasio Villa Alba	Trámite Audiencia ITP-CC-349/07	6004030088621	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06996996M	Zacarias Corbacho Guadalete	Trámite Audiencia ITP-CC-414/07	6005030145213	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
34768219Q	Angel Antonio Arroba Jiménez	Trámite Audiencia ITP-CC-339/07	6006030109974	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07433089H	Nemesio Rodríguez Sánchez	Trámite Audiencia ITP-PL-509/07	6005040022046	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
30954563J	Alejandro Vera Jiménez	Trámite Audiencia ITP-CC-359/07	6006030069112	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06938571T	Lucía Gil Paule	Trámite Audiencia ITP-CC-360/07	6003030136065	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07451929K	Mª Inmaculada Mateo Villanueva	Trámite Audiencia ITP-PL-505/07	6005040022116	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06978327N	María Teresa Isidro Alcón	Trámite Audiencia ITP-CC-457/07	6003030060623	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06992420Y	Vicente Manuel Montes Flores	Trámite Audiencia ITP-CC-478/07	6006030116843	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06992420Y	Vicente Manuel Montes Flores	Trámite Audiencia ITP-CC-479/07	6007030063106	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06997499W	Juan Jesús González García	Trámite Audiencia ITP-CC-481/07	6003030090976	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07046957X	Isabel Pérez Hernández	Trámite Audiencia ITP-PL-508/07	6004030096355	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07420889P	Adoración Cruz Alonso	Trámite Audiencia ITP-PL-611/07	6006040019271	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
50094148X	David López Blanco	Trámite Audiencia ITP-CC-466/07	6005030117055	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28939018G	Fco. Javier Verdejo Carrero	Trámite Audiencia ITP-CC-480/07	6003030069601	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07414780V	Andrés García Gómez	Trámite Audiencia ITP-PL-609/07	6006040053921	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07465101Z	Pedro Asensio Manso	Trámite Audiencia ITP-CC-496/07	6003030112475	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10270833	Construc. Portillo Carrasco SL	Trámite Audiencia ITP-CC-434/07	6005030160884	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07490089R	María Inés Galindo Matías	Trámite Audiencia ITP-CC-473/07	6006030099404	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06914150M	Juan Rosado Cortés	Trámite Audiencia ITP-CC-540/07	6004030124251	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

N.I.F. (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
08611785X	HERNÁNDEZ MANCHA MARÍA-DOLORES	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010030566 TA-ITP-ME-0141/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09152010B	NARANJO BRUGUERA ISABEL	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010015622 TA-ITP-ME-0170/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09179779L	MORENO ALCÁNTARA FAUSTO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010071482 TA-ITP-ME-0229/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09179779L	MORENO ALCÁNTARA FAUSTO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010071491 TA-ITP-ME-0233/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08995116T	MERCADO YEBRA JESÚS	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010007633 TA-ITP-ME-0363/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08750135S	GARCÍA DE BLANES Y CHICO DE GUZMÁN CARLOS	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010088370 TA-ITP-ME-0515/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08750135S	GARCÍA DE BLANES Y CHICO DE GUZMÁN CARLOS	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010088386 TA-ITP-ME-0516/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09165767Z	MONTERO GARCÍA ANSELMO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6004010020120 TA-ITP-ME-0857/05	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B06402994	HONGANJI, S.L.	Traslado propuesta de regularización y apertura de trámite de audiencia	07020017	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO

01812110-D LOPEZ PALOMAR, ISABEL Trámite de Audiencia 2007 S 51 O.L. CASTUERA URB CARMENES DE SAN MIGUEL N° 15 GRANADA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08796506-H	BARQUERO SANCHEZ, PRIMITIVO	Liquidación complementaria	2006 S 169	O.L. CASTUERA	CALLE ABAJO Nº 11	QUINTANA DE LA SERENA
08817346-C	MORCILLO GOMEZ, JOSE MIGUEL	Liquidación complementaria	2006 T 1038	O.L. CASTUERA	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA Nº 56, PL. 1º	BADAJOZ
02874447-E	NIETO FUENTES, JOSE	Liquidación complementaria	2004 T 1477	O.L. CASTUERA	PASEO SAN JUAN Nº 203, PL. 5º, 2º	BARCELONA
02874447-E	NIETO FUENTES, JOSE	Liquidación complementaria	2004 T 1477	O.L. CASTUERA	PASEO SAN JUAN Nº 203, PL. 5º, 2º	BARCELONA

ANUNCIO de 19 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 19 de junio de 2007. El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06489902-S	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JULIAN	Trámite de audiencia y propuesta de liquidación provisional	07250019	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

N.I.F. (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
43682641Y	D ^a M ^a TERESA FERNÁNDEZ MOLINA	Notificación TA-ISD-ME- 0098/07 y liquidación n ^o 6527010002642	217/02 y 490/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B. Planta Baja	Mérida (Badajoz)

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
11772855-Y	RAMOS GARCIA, MIGUEL ANGEL	Liquidación complementaria	2004 T 777	O.L. NAVALMORAL	CALLE SEGOVIA N ^o 2, PL. 1 ^o , A	NAVALMORAL DE LA MATA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
77265229-H	MONTE NAVAS, JUAN	Liquidación complementaria	2004 T 19	O.L. LOGROSAN	CALLE FRANCISCO NAVESO N ^o 55	CASTILLEBLANCO
14397606-C	SANCHEZ SANCHEZ, ANA MARIA	Liquidación complementaria	2005 T 132	O.L. LOGROSAN	AVDA MARQUES DE CAMPO N ^o 14, PL. 5 ^o , A	GANDIA
50919718H	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	Liquidación complementaria	2005 T 851	O.L. LOGROSAN	CALLE PEDRO DE MENDOZA N ^o 0004, PL. 3 ^o ,	LEGANES
52359784-P	SOJO LIVIANO, ANTONIA MARIA	Liquidación complementaria	2006 T 593	O.L. LOGROSAN	CALLE CASTILLA LEON N ^o 14, PL. 2 ^o , B	VALDERORO

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Cabeza del Buey. Expte.: 062033OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 062033OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Cabeza del Buey (Badajoz).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Calderón y Ramos, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 270.000,00 euros.

Mérida, a 1 de junio de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007 sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: finca “Los Alcornos”, parcela 11 del polígono 14. Promotor: Erqus y Quercia, S.L., en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: finca “Los Alcornos”, parcela 11 del polígono 14. Promotor: Erqus y Quercia, S.L. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de subasta, la contratación de “Obras correspondientes al Plan Especial de Accesibilidad 2007 en Centros de Atención Especializada del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CO/01/1107028253/07/SA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CO/01/1107028253/07/SA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras correspondientes al Plan Especial de Accesibilidad 2007 para Centros de Atención Especializada en el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Centros de Atención Especializada del Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 3 meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

241.666,25 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.81.60.
- e) Fax: 924 - 24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C completo, Categoría: E.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3. Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente desde la página web del Servicio Extremeño de Salud: www.saludextremadura.com

El presente expediente esta cofinanciado con fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 5 de junio de 2007. El Secretario General del S.E.S. Por Resolución de 12/01/2007 (D.O.E. de 25/01/2007), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de "Microscopio quirúrgico con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital Infanta Cristina".
Expte.: CS/01/1107030668/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.
- c) Número de expediente: CS/01/1107030668/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Microscopio quirúrgico con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital Infanta-Cristina.
- b) Número de unidades a entregar: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Teléfono: 924 218160.

e) Fax: 924 248054.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Documentos de Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3. Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad: Badajoz 06005.

d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Badajoz, a 19 de junio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de “Aparatos médico asistenciales con destino a diversos servicios del Hospital Infanta Cristina (Inmunología, UCI, Alergología y Neumología)”.
Expte.: CS/0111107030690/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

c) Número de expediente: CS/01/1107030690/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de aparatos médico asistenciales con destino a diversos servicios del Hospital Infanta Cristina (Inmunología, UCI, Alergología y Neumología).

b) Número de unidades a entregar: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 155.202,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Teléfono: 924 218160.

e) Fax: 924 248054.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Documentos de Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3. Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad: Badajoz 06005.

d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Badajoz, a 19 de junio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de la obra “Reforma de la planta baja del edificio de la antigua cafetería del Hospital San Pedro de Alcántara”.
Expte.: CO/05/1107031394/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CO/05/1107031394/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de la obra de “Reforma de la planta baja del edificio de la antigua cafetería del Hospital San Pedro de Alcántara”.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Inmediata.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 119.977,41 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres - 10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 20/22.
- e) Fax: 927 21 47 50.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el D.O.E. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2. Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3. Localidad y código postal: Cáceres - 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres - 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver pliegos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>
<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 21 de junio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución 12/01/2007 - D.O.E. 10 de 25/01/2007), ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de la obra “Ampliación del Centro de Salud de Valdefuentes”.
Expte.: CO/99/1107030179/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1107030179/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de Ampliación del Centro de Salud de Valdefuentes.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: No hay lotes.
- d) Lugar de ejecución: Valdefuentes (Badajoz).
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 6 meses. Las obras comenzarán a partir del día siguiente al del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 266.422,01 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.26.04.
- e) Telefax: 924-38.27.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede, se exige clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 1.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el 17 de agosto de 2007.
- e) Hora: 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9 “Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios”.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 26 de junio de 2007. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto modificado n.º 2 de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior A.P.D.-23 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2007, ha sido aprobado definitivamente el proyecto modificado y modificado núm. 2, de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Ejecución, y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Federico Moreno Cascon y, el Ingeniero Industrial, D. José Luis Canito Lobo, afectando a terrenos ubicados en aquel sector, entre la Avda. Adolfo Díaz Ambrona y Las Moreras.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 12 de junio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 4 de junio de 2007 sobre declaración de viabilidad de la Actuación Urbanizadora de la UE-11.

El Pleno de este Ayuntamiento en respuesta a la consulta previa sobre programación de la UE-11 formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Carril" constituida al efecto, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007 acordó declarar la viabilidad de dicha Actuación Urbanizadora determinando el Sistema de Compensación como forma de realizarla y al mismo tiempo acordó conceder a la AIU citada el plazo de dos meses para la

presentación del Programa de Ejecución correspondiente y con las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el desarrollo y todo ello con la advertencia de que el simple transcurso de dicho plazo sin que se presente toda la documentación exigible, determinará la caducidad del procedimiento. Los criterios relativos a calidades y diseño urbano son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 25 de febrero de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario El Periódico de Extremadura el cómputo del plazo de los dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Montehermoso, a 4 de junio de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 25 de mayo de 2007 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-2C.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-2C, se ha presentado ante este Ayuntamiento la Alternativa técnica del Programa de Ejecución de la citada Unidad, con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento.

Torremenga de la Vera, a 25 de mayo de 2007. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 25 de junio de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Escritura de Reparcelación de la UE-2 del Sector 2.

Se pone en conocimiento del público en general que El Sr. Alcalde, mediante Resolución n.º 764/07, de 25 de junio, a instancias

de Don Fernando Almoril García, y, Don Julio Moreno Cabrera, actuando en nombre y representación de la mercantil “Agrupación de Interés Urbanístico del Subsector S2B”, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Escritura de Reparcelación de la UE-2 del Sector 2, suscrita en Villafranca de los Barros, a seis de junio de dos mil siete, ante Don José Guillermo Peña Peña, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el presente acuerdo a información pública por término de veinte días.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 25 de junio de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERÓ MANCERA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007 sobre extravío del título de Técnico Especialista, Rama Administrativa, de D. José Javier Herrero Pulido.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Administrativo de D. José Javier Herrero Pulido.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Riolobos, a 30 de mayo de 2007. El Interesado, JOSÉ JAVIER HERRERO PULIDO.

ANUNCIO de 7 de junio de 2007 sobre extravío del título de Técnico Especialista, Rama Administrativa, de D.ª Anastasia Garlito Batalla.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista rama Administrativo de D.ª Anastasia Garlito Batalla.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 7 de junio de 2007. La Interesada, ANASTASIA GARLITO BATALLA.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56